Miércoles 21 de Junio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI—Número 2078

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes..... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

BIBLIOTECA ... PUBLICA (sello)

"La Nacion" y Director del Colegio Militar

Toda la moderacion de que somos capaces, toda la paciencia que debe acopiar un hombre acostumbrado á las discusiones con altura, tal como establece la noble mision de la prensa, toda la benignidad que debe usar el vencedor con el vencido, hemos debido llamar en nuestro auxilio para no contestar á la "Nacion" con las balas envenenadas de que se sirve al actuar contra nuestros amigos.

En artículos anteriores hemos dicho cuanto podia decirse, para desvanecer los infames cargos que ese diario pretende arrojar sobre el dignísimo Coronel Santa Cruz, Director del Colegio Militar de la Nacion.

Nuestra réplica ha sido pasada como en áscuas por la "Nacion", por que era ilevantable.

Se acumulaba sobre el Coronel Santa Cruz el estúpido cargo de haberse quedado con 30 patacones de un profesor, y nosotros esplicamos el hecho diciendo que ese dinero fué aplicado á necesidades sentidas del Colegio; que esa disposicion habia sido perfectamente bisada y habia dado resultado práctico para aquella institucion.

El repetidor de lecciones, Sr. Diaz Franco, es un empleado inútil, desde que existe el Profesor titular de la asignatura que él repite.

Sin embargo, por atender á su sueldo habia que desatender otros profesores importantes que quedaron fuera del Presupuesto, por un error del Congreso.

Este individuo que chupaba *de arriba*, 30 patacones, no se conformó cuando el Jefe del Colegio le rebajó á 25 pesos su canongia, para aplicar esa economia á otras necesidades sentidas del Colegio.

Cuales eran esas necesidades?

Por ejemplo.—Sostener TRES PROFESORES MAS de los que el Presupuesto marca. Sostener 50 ALUMNOS MAS, porque el Presupuesto no da sinó para 100 alumnos y el Colegio mantiene CIENTO CINCUENTA.

Estos y otros servicios á que el Director exede su mision en bien del Colegio, salen de economias que se practican cercenando 5 fuertes del sueldo de un individuo inútil, y esforzándose por obtener los articulos al menor precio posible, lo cual da un ahorro sobre lo presupuestado que recomienda altamente la honradez sin tacha del digno Coronel Santa Cruz.

La Nacion ha callado despues de nuestra intimacion. Veremos que cante de nuevo, y si eso sucede, si insiste en su mision de difamar, entonces ya no habrá consideracion alguna y saldran á lucir ciertos nombres que por hoy hemos querido callar.

Deseamos, sin embargo, que *La Nacion* se retracte—y debe retractarse sobre la base de los datos que dejamos apuntados—Si no lo hace, entónces tendremos el derecho de hablar á nuestra vez—y doloroso ha de ser para su personal y *para sus amigos* que nosotros hablemos.

Conqué, no siga difamando y retráctese. Ultimo apercibimiento!!

Progresos de la navegacion

Los pocos buques de vela que se hallan en construccion, indican que va desapareciendo la navegacion por buques de vela. El canal de Suez acelera esas transformaciones.

Las líneas marítimas mas poderosas son las que hacen el comercio entre la gran Bretaña y la India: el *Anchor line* y el *Clon line*.

Las dos compañias han aumentado su flota con cinco steamers la primera y seis la segunda.

Sobre la Australia hay igualmente dos líneas: La *Peninsular Oriental* y el *Oriente*, cuyos buques salen de Londres y que ahora tocarán en Amberes.

La *Peninsular* posée cincuenta buques de primer órden, reemplazados quince viejos por otros tantos nuevos en tres años. Esa flota entera es de 170,000 toneladas y una fuerza representada por 200,000 caballos á vapor.

La *Oriente* no queda atrás de su rival, y acaba de hacer construir el *Austral*, que tiene una máquina de 7,000 caballos y anda con facilidad sus diez y seis millas por hora.

El *Austral* es un palacio flotante, alumbrado con luz eléctrica, todo de acero, pudiendo resistir al fuego y á la inmersion.

En sus salones confortables reune el lujo y la comodidad; hay otros salones particulares para comer aparte por grupos de cuatro á diez personas.

Sú bodega es un depósito de hielo, en la cual serán llevados de Australia á Inglaterra quince mil carneros cuereados, cuya carne se venderá en Londres al precio del carnero inglés.

Señalemos de paso estos hechos á las grandes compañias del Rio de la Plata, que con una instalacion medianamente costosa, pueden llevar á Europa, de menor distancia que los buques de Australia, los carneros muertos y los bueyes de la República Argentina.

La ley sobre el divorcio

...nemos que señalar los grandes hechos sociales que se producen en Europa, del mismo modo que señalamos los hechos políticos.

De mas importancia que los cambios de gabinete y los debates entre las potencias del viejo continente, son las modificaciones de órden moral en la sociedad moderna, cuya repercusion se hacen sentir pacificamente en los grupos que forman la humanidad.

De estos hechos sociales, uno de los mas graves, sin duda, para el mundo católico, ha sido la aprobacion por la Cámara de Diputados de Francia, del proyecto de ley que restablece el divorcio.

Aprobado el proyecto por el Senado, quien no le rehusará su sancion en presencia de la inmensa mayoria que ha tenido en la Cámara, el Divorcio en unos pocos dias mas, será Ley en la República francesa.

No habia que estrañar que asi sucediera en un país donde son cada dia mas frecuentes los casamientos civiles, es decir, celebrados sin intervencion religiosa, y que, sin embargo, son legales y legítimos.

La Iglesia católica no admitia sino la indisolubilidad de los vínculos matrimoniales; el Papa solo se habia reservado el derecho de pronunciar la disyuncion de los esposos, cuya union habia sido consagrada por la religion. El Sumo Pontífice no hacia uso de ese derecho sino en casos muy especiales, en favor de reyes, principes ó de altos personajes, y casi siempre por motivos políticos ó mediante compensacion.

El derecho canónico, tan absoluto en esta cuestion, fué, sin embargo, aminorado por el Derecho Civil que admitió la separacion de cuerpos y bienes entre los cónyuges, con prohibicion de contraer nuevo matrimonio.

En 1803, Napoleon I, para la satisfaccion de sus miras políticas, hizo instituir el divorcio, que fué abolido en 1806.

El proyecto de su restablecimiento, en 1882, ha hallado defensores sinceros en todos los partidos, obteniendo una mayoria de 344 votos contra 124. De los miembros del Ministerio, dos votaron en su favor; los demás se han abstenido.

El miembro informante en la Cámara expuso que el divorcio era particularmente favorable para la mujer, cuyos derechos, así somo los de los niños, serian salvaguardados por las disposiciones de la misma ley. La separacion de cuerpos y bienes tiene todos los inconvenientes, las consecuencias funestas que se atribuyen al divorcio, sin las compensaciones que este procura, y á mas la ley deja subsistir la separacion.

Por el divorcio, hombre y mujer pueden constituir una nueva familia, ver abrirse un porvenir nuevo de felicidad, reconstituir un hogar que la separacion hace desierto y pone fin á una situacion irregular de dos esposos desunidos, situacion siempre mas penosa y mas difícil para la mujer.

Claro es que el divorcio no se instituye para los matrimonios felices; se instituye como un recurso grave, para remediar una situacion peor, para impedir la presencia de un gran número de niños nacidos de parientes casados, pero desunidos, que son adulterinos é ilegítimos y cuya suerte generalmente desgraciada, llama la solicitud del legislador.

En los paises vecinos de la Francia, el divorcio existe; la estadistica demuestra que en ellos no hay como en Francia tantos matrimonios desunidos; hay menos niños tambien, nacidos durante la situacion irregular que se deriva de la separacion entre los esposos.

Juegos Florales

El *Centro Gallego* no se ha quedado dormido sobre los laureles recogidos en el torneo literario de 1881.

Frescas aun las coronas con que cubrió la cabeza de inspirados poetas en la noche del 12 de Octubre, vuelve á la brecha con nuevos brios, y organiza un nuevo certámen para igual fecha del presente año.

La literatura hispano-americana encuentra poderosos alicientes en esas fiestas, y las bellas letras reverdecen con el cultivo de tal manera fomentado.

El torneo que se anuncia promete ser tan brillante como aquel de que tan gratos recuerdos conserva nuestro público, y aun mas, porque la Sociedad que ha tomado á su cargo la iniciativa de la fiesta y los trabajos de organizacion, cuenta ahora con mayores elementos, y porque la aficion y el interés se han despertado entre el público y los escritores.

Sin tiempo hoy para estendernos en consideraciones sobre la positiva importancia y real influencia de los *Juegos Florales* en las costumbres de los pueblos, transcribimos en seguida la comunicacion que acabamos de recibir, y las bases del certámen.

Dice así la primera:

Buenos Aires, Junio 16 de 1882.

Señor Director de "El Demócrata"

Distinguido señor:

Tenemos la honra de enviar á Vd. la Convocatoria y Bases para los Juegos Florales del 12 de Octubre próximo, rogándole se digne dar publicidad y continuar prestándonos el valioso apoyo que esta fiesta ha merecido á su ilustrado diario en el año anterior.

Contando el Centro Gallego con mayores elementos hoy que entonces, esperamos confiadamente que los segundos Juegos Florales que se celebrarán en la Metrópoli del Plata, escederán en brillantez al espléndido ensayo en 1881.

Con este motivo reinteramos á Vd. las seguridades de nuestra consideracion mas distinguida.

El Director de los Juegos Florales.

Joaquin Castro Arias.

El Secretario del Jurado.

Eduardo Caamaño.

No podemos transcribir íntegro el cartel de convocatoria para los *Juegos Florales* de 1882, pero estractaremos lo principal.

El Jurado se compone de:

TITULARES—Doctores: Nicolás Avellaneda, Manuel Quintana, B. Lastra, E. Wilde, Juan C. Gomez, Felipe Solá, Rafael Calzada, Basilio Carvajal, y D. José Hidalgo Martinez, J. Castro Arias, E. Caamaño.

SUPLENTES—Doctores: Pedro Goyena, Aristóbulo Del Valle, A. Navarro Viola, M. N. Noguera, J. M. Estrada, Serafin Alvarez, Juan Morell, Miguel Puiggari, Manuel Barros, Ignacio Firmat, Alonso Rey—

Hé aquí la relacion de los premios que han de acordarse:

Premio de honor por el Centro Gallego, consistente en rosa natural, banda y diploma de sócio honorario á la mejor composicion en verso que se presente al certámen.

Una magnifica pluma de oro con dedicatoria alusiva. Premio del Excelentísimo señor Presidente de la República, Brigadier General D. Julio A. Roca, á la mejor composicion en verso que cante al héroe de ambos mundos, José Garibaldi.

Una escribania de plata y pluma de oro, premio señalado por el Excelentísimo Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Dardo Rocha, á la mejor composicion en verso: Juan de Garay, considerado como guerrero y político al haber fundado á Buenos Aires sobre el Plata.

La suma de seiscientos pesos fuertes en metálico. Premio de la Municipalidad de Buenos Aires á la composicion en verso que mejor cante: El descubrimiento de América.

Una pluma de oro con la dedicatoria correspondiente, al mejor canto en verso: Á Tucuman, y 100 ejemplares impresos, premio del Excelentísimo Gobierno de la misma provincia.

Una copa de plata, premio de la Sociedad de Beneficencia Argentina, al mejor canto á su fundador el ilustre patricio: Bernardino Rivadavia.

Una azucena de plata y oro, acordada por la Sociedad de Beneficencia Española, al mejor canto en verso: Á Isabel la Católica.

Una medalla de oro, prémio de la Sociedad Española de Socorros Mútuos, al mejor canto en verso: Á la Madre Patria.

Un murciélago de oro, premio del Club Catalán, al mejor canto en verso á la: Expedicion de los Catalanes y Aragoneses al Oriente.

Una pluma de oro, premio de la Sociedad Club Español, al mejor canto: A España.

Un pensamiento de oro y plata, premio de la Sociedad Española de Buenos Aires, Laurak-Bat, á la mejor composicion: Á Juan Sebastian del Cano.

Una medalla de oro, premio de la Sociedad española La Marina, al mejor canto: Á la Fraternidad Hispano-Argentina.

Una lira de oro y diploma de sócio de mérito, premio de la Sociedad Orfeon Español, á la mejor oda: Á la Música, cantando su influencia en la civilizacion.

No podemos transcribir íntegras las bases del Certámen, pero diremos que las composiciones deberán ser dirigidas á la Secretaria de la Comision de los Juegos Florales, Rivadavia 366, antes de las 12 de la noche del 30 de Setiembre próximo.

Ofrecemos nuestro débil apoyo y nuestro humilde concurso á los organizadores de la fiesta, á la que desde luego auguramos éxito feliz.

A las Sociedades Nacionales y Estrangeras

Al pueblo de Buenos Aires

La prensa de Buenos Aires, en cumplimiento de su noble mision de levantar los sentimientos que honran y engrandecen los pueblos, ha resuelto en el Comité de sus representantes, asociarse á la demostracion que preparan á la memoria de Garibaldi sus doloridos compatriotas, como homenaje debido á la virtud cívica, de que ese gran ciudadano de la humanidad ha dado en nuestra época el mas cumplido ejemplo.

La constancia que vence á la adversidad, la abnegacion siempre pronta al sacrificio, el desinterés que desafia á la miseria, la pasion de la verdad y del bien, hasta el olvido de sí propio, la santa indignacion contra el mal y la mentira, el heroismo llevado hasta lo imposible, fueron los rasgos distintivos del patriota, para quien la vida no tuvo mas que el pan duro de la libertad y la penosa jornada de la lucha.

Reconocer la verdadera grandeza de la virtud, como único título de la gloria, es hacerse capaces de crearla y dignos de poseerla, y la prensa de Buenos Aires confia en que las sociedades nacionales y extranjeras, y el pueblo en masa de esta Capital, se apresurarán á acompañar al Comité de sus representantes, á dar testimonio de que la tiene en alta valia.

En nombre de la prensa de Buenos Aires, invitamos, pues, á las sociedades nacionales y extranjeras y al pueblo de Buenos Aires, á reunirse con tal objeto á su Comité el Domingo 25 del corriente, á las 12 del dia en el estadio de la Plaza de Lorea.

JUAN CARLOS GOMEZ.
Presidente

Por "Le Courrier de la Plata," L. Walls—Por "L'Union Française" Em. Daireaux—Por "La Nacion", B. Mitre y Vedia—Por "La Patria Italiana", B. Cittadini--Por "El Diario," M. Lainez--Por "El Correo Español", Justo S. Lopez Gomara--Por "El Nacional", S. Alberú—Por "L' Operaio Italiano", B. Blosi—Por "El Siglo," Benjamin M. Hubert—Por "La Nacion Española," M. Barros—Por "La Libertad," Juan Antonio Argerich—Por "El Demócrata," J. M. Velazquez—Por "El Comercio del Plata", Alejandro Guezalaga—Por "The Buenos Aires Herald", D. Warren Low—Por "El Industrial," D. Yurrebaso—Por "La Tribuna Nacional", Andrónico Castro—Por "La Ilustrucion Argentina" P. Bourel—Por "Las Provincias," Pedro Barreira--Por "El Libre Pensador", Miguel Macias--Por "La República," Ignacio Ferrando--Por "El Ciudadano," F. de la Fuente Ruiz--Por "El Mosquito," H. Stein--Por "La Opinion", Victor E. Luna--Por "La Revista Farmacéutica", Nicolás Ibañez. (1)

A las familias y á los dueños de quintas y jardines

El *Comite de la Prensa* ruega á las familias de Buenos Aires y á los dueños de quintas y jardines, que simpaticen con la idea de honrar dignamente la memoria de José Garibaldi, que se sirvan enviar coronas, ramos y flores sueltas para ser depositados en el Trofeo dedicado al Héroe, al pasar por frente á este la manifestacion cívica del 25 del corriente.

Las flores pueden ser enviadas hasta las 11 de la mañana del dia indicado á la Imprenta de LA NACION, San Martin 208, y despues de esa hora, á la Plaza Lorea, donde se organizará la COLUMNA POPULAR.

(1) **Los Directores de diarios y periódicos de la Capital que no hayan suscrito esta invitacion, y deseen suscribirla, pueden enviar sus nombres á la Imprenta de "La Nacion," donde se halla instalada la Secretaria del Comité.**

TELEGRAMAS

Montevideo, Junio 20

A "EL DEMÓCRATA."

Movimiento revolucionario de Máximo Perez, como lo aseguré ayer, no pasa de una chirinada; todos los departamentos están con el Gobierno; los revoltosos se dispersarán por sí solos; esta es la opinion general.

Es incierta la noticia de la muerte de Navajas; este Gefe volvió al pueblo despues de estar en el campo de los revoltosos.

Justo Pelayo pasó por Fray Bentos, siguiendo hácia Gualeguaychú.

—

Vilaza ha sido declarado sin culpa en el asunto Volpi y Patroni, está en completa libertad; esos dos individuos han protestado por habérseles impedido viaje á Europa.

—

Cuatro señoritas argentinas y tres orientales recibieron ayer el hábito de hermanas.

Corresponsal.

Montevideo, Junio 20 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

José Segarra, Cónsul Argentino, se embarcó para Rio Grande.

—El Coronel Farias está fuera de peligro.

Esposa del Coronel Latorre se embarca mañana para esa. El Partido católico va á celebrar grandes funerales, por muerte del jesuita Satò.

—Ministro Herrera y Obes sigue gravemente enfermo.

Mañana sale la cañonera *Pilcomayo*.

—Perez y su gente se han internado en los montes de Rio Negro.

Del Pacifico se esperan el vapor *Heria*; de Rio el *Neva*.

Corresponsal.

Montevideo, Junio 20.

Bolsa un tanto desanimada. Deuda amortizable 18 1[4.

Corresponsal.

Flores, Junio 20 de 1882.

Al Jefe de Policia.

Fué sacado del rio el cadáver de un individuo desconocido.

Se supone se haya ahogado. Practico diligencias.

Mariano H. Lacasa.

La prision de un Emperador

San Petersburgo, Mayo 20 de 1882.

Se habia dicho aquí antes del 1°. de Mayo, que el emperador no vendria á esta capital á visitar el túmulo de su padre y la capilla elevada sobre el lugar en que fué asesinado. No necesito decir que esta noticia habia producido mala impresion.

Se notaba que esta prudencia era mas que prudencia. Pero fué peor cuando, dos ó tres dias despues, la poblacion fué advertida que por la mañana del dia aniversario del atentado, nadie podria salir de casa, debiendo las calles permanecer completamente desiertas, hasta que la familia imperial hubiera terminado sus devociones en la capilla de Alejandro 2°.—Pensaban todos que valia mas haberse abstenido de venir, que mostrar esas desconfianzas.

La policia habiase ultrapasado: la órden fué retirada, antes de haber sido comunicada á todos. Llegado el dia, el emperador Alejandro 3°, sentado con la Emperatriz en un carruaje descubierto, se dirijió á la fortaleza y de ahí á la capilla. Se hallaba él á unos cien pasos de los demás carruajes en que iban los otros miembros de la familia.

Recorrió asi toda la Avenida Mewsky. Concluidas sus devociones, se volvió á Gatchina.

Este palacio es su cárcel.

Despues de la prueba de virilidad que he narrado, ha vuelto á hallar en su refugio las mismas precauciones increibles que se han tomado en proteccion de su existencia.

No es bastante se haya circundado el castillo con una triple cintura de murallas, multiplicado los puestos y las patrullas, haber obligado á toda persona que no es de la familia y hasta á los empleados de los Ministerios llamados al palacio por negocios del Estado, á pasar por dos y tres salas, para ser revisados é interrogados por inspectores especiales.

No es bastante que se haya sometido á las tropas que vigilan y guardan el palacio á una serie de pruebas tendentes á verificar si su vigilancia es suficiente. Para completar este sistema defensivo, el Czar, sus niños y su esposa, jamás traspasan el recinto de las murallas de Gatchina. Es una prision para ellos—facultativa, si se quiere, pero rigorosa.

Pero el emperador, que es fuerte y vigoroso, padecia por la falta de ejercicio.

Los médicos le recetaron que anduviera á pié y que lograra fatigarse tambien.

Los ejercicios de M. Gladstone podian servirle de ejemplo; es el sistema que ha seguido Alejandro III, pero solo en lo que concierne á los ejercicios físicos.—Ultimamente un miembro de su familia se ha sorprendido dolorosamente, hallándolo en el parque, en mangas de camisa y bañado en sudor, acabando de aserrar un pino enorme, mientras su hijo mayor, el Gran-Duque heredero, disponia las rajas en montones parejos, á lo largo de la senda, en que ambos cumplian su trabajo de leñadores.

La emperatriz, antes tan valiante y alegre, cuando solo era czarina (esposa del heredero), es triste y timorata, desde que sabe que su marido y sus hijos esta rodeados de peligros. No es yá sino madre y esposa.

Nadie le hará de ellos un reproche; pero, quien no deploraria ver al gefe de un gran imperio, soberano de una nacion valiente, reducido á ese estado de manejar la hacha y el serrucho para escapar sin engordar á los peligros que lo rodean;—y qué esperar de ese otro príncipe, de ese futuro emperador, que recibe tales ejemplos y que preparan á ejercer el poder supremo haciéndole amontonar rajas de leña en un rincon del parque?

Todo esto es muy triste; pero lo es mas aun, que el Czar no puede determinarse á ir á Moskow, como lo mandan las prácticas nacionales, para que se efectúe la ceremonia de su investidura. Cada vez que se habla de ese viage, se renuevan los terrores de la familia imperial. Se citan las maquinaciones que tienen el propósito de hacer saltar el ferro-carril con dinamita. Para evitar este peligro, se habla de hacer el viage por etapas, con la guardia de escolta, acampando en carpas por el camino.

Pero ni asi ni de otro modo se realiza el viage; el emperador no se hace coronar, encerrado él y su familia en su prision de Gatchina.

PARLAMENTOS

Congreso

CÁMARA DE SENADORES

A las 2 1[2 p. m. se abrió la sesion con veinte Senadores.

Se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados.

—La Sra. Rita R. de Sagarli, solicita pension, (A la Comision de Peticiones).

—El P. E. remite un mensaje separando en dos las Legaciones de España y Francia. (A la C. de Negocios Constitucionales.)

—El señor Pablo Capdevila solicita permiso para aceptar el Consulado de Venezuela. (A id id.)

—El P. E. solicita jubilacion para el Secretario del Crédito Público, Dn. Juan Dominguez. (A la C. de Hacienda.)

—La Comision de Guerra se espide favorablemente en el pedido de pension de la viuda del comandante Guillermo Brown. (A la órden del dia.)

—La Comision de Negocios Constitucionales se expidió en los proyectos referentes á los asuntos de Corrientes, presentados el mes anterior por el Senador Gelabert. (Id id)

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Legislatura Provincial

CÁMARA DE SENADORES

Reunido ayer el Senado de la Provincia bajo la presidencia del señor Gonzalez Chaves, se dió cuenta, despues de las formalidades de práctica, de los siguientes proyectos sancionados por la Cámara de Diputados:

Proyecto sobre aumento de la Policía de la Provincia (al archivo); sobre autoridades civiles y policiales de "La Plata" (á la Comision de Legislacion), y proyectos sobre red de ferro-carriles en la Provincia y ramales que siguen los del Oeste y del Norte con "La Plata", (á la Comision de Obras Públicas).

Pasóse enseguida á la órden del dia, sancionándose despues de un largo debate, en que tomaron parte los señores Ministro de Gobierno, De la Barra, Ortiz de Rozas y Vidal, el dictámen de la Comision de Negocios Constitucionales respecto á la nota del P. E. fecha 16 de Mayo ppdo., sobre convocatoria de la Convencion Constituyente y designacion del tiempo y lugar en que debe reunirse dicha Convencion.

Resolvióse, de acuerdo con el dictámen, citar á la Asamblea General Legislativa para que resuelva sobre la consulta del P. E.

Levantóse en seguida la sesion, á mocion del Senador de la Barra. Eran las cinco de la tarde.

ECOS DEL DIA

Con el proyecto de empréstito municipal, cuya publicacion anticipamos en nuestro número anterior, se ha dado, por fin, satisfaccion á las exigencias de la poblacion de la Capital.

Se aspira, en efecto, á que se lleven á cabo las obras mas esenciales para su aseo y transformacion.

Las q' se enumeran en el proyecto, á cuya realizacion se destina el producido del empréstito, no revisten todas el mismo carácter de urgencia.

Antes que todos otros trabajos son reclamados los de empedrado, de macadam y de adoquinado.

Es la transformacion mas urgente, es la necesidad mas sentida. De tal modo que, al estrañar que no se haya mencionado en el proyecto elaborado por la Municipalidad, suponemos que lo relativo á las calles y caminos será el objeto de otro proyecto que por separado se ha de confeccionar.

Hecha esta observacion y reservando las demás que se pueden objetar y que anunciaremos mas estensamente, tratando muy seriamente este proyecto sério, anticipamos que recibirá en el Congreso la acogida muy favorable con que lo recibió la prensa y la poblacion.

Era tiempo que Buenos Aires se ocupara de la liquidacion de su deuda municipal, representada por bonos que ganan alto interés, y por cuentas liquidadas, indefinidamente demoradas.

En la parte destinada á la estincion de su deuda, el proyecto es irreprochable.

×××

Hasta última hora nada nuevo sabemos respecto á la invasion del grupo armado capitaneado por el coronel Máximo Perez, despues que tomó posesion de la villa de Dolores.

Puede ser que sea sofocado al hacer esta intentona de revolucion, por el Gobierno del General Santos; hasta es probable que así suceda, si Perez no cuenta con otro apoyo que el de sus partidarios propios.

Esta opinion es tan general, que inmediatamente, todos se han preocupado de saber si el General Latorre, que se podia suponer de acuerdo con el gefe invasor, habia salido de Buenos Aires.

El ex-dictador no se ha movido, y asegura á sus amigos mas intimos, que no se ha de mover.

—En cumplimiento de la neutralidad que nuestro gobierno debe observar, han salido para el Uruguay los vapores *Resguardo* y *Talita*. Los seguirá la *Pilcomayo*, que se hallaba en San Fernando.

×××

Han puesto á prueba en la Secretaria de Marina la credulidad de los reporters, dándoles á saber que la cañonera *Paraná* será enviada de estacion á Rio Janeiro. Ninguna resolucion ha habido que acredite esta noticia.

×××

El presente mes de Junio podrá ser señalado como favorable á la paricion de proyectos de Banco.

Despues del proyecto del doctor Romero de nacionalizar el Banco de la Provincia, ha nacido, hijo del anterior, el proyecto del señor Madero.

Despues de este, se ha presentado á la Cámara de Diputados Nacionales un proyecto que, dicen, será suscrito por quince de sus miembros, sobre reglamentacion de Bancos libres.

Por otra parte, ayer, como lo anunciamos, tuvieron conferencia los Ministros de Hacienda Nacional y Provincial, y fueron comisionados los señores Hueyo, Bunge y Luro para conferenciar con el doctor Romero.

×××

Hemos recibido á nombre de un *Supremo consejo de "La Cruz Roja"*, cuya razon de ser no comprendemos, cuya persistencia en existir no nos esplicamos, una invitacion
" á asistir á la misa de funeral que por el
" eterno descanso de las víctimas de Junio
" de 1880 se celebrará el 21 del corriente,
" á las 11 de la mañana en la Iglesia de San
" Francisco."

Esta redaccion indica sin duda que el funeral es para todas las víctimas.

SECCION COMERCIAL

Se han realizado algunos negocios en artículos de procedencia estrangera.

En vinos tintos catalanes se colocó una partida de 150 pipas marca *Abelló*, á 1825 pesos m[c. cada una.

La marca "Bertran", vino seco, se detalla á 1800 pesos cuarterola y la "Plá de Llorens" á 2250.

Está ya en segundas manos todo el cargamento de estos caldos, por el "Fivaller."

Los azúcares han vuelto á subir con las últimas noticias de los mercados europeos que acusan una alza en este dulce. La clase Paris marca "Say" vale hoy 67 pesos arb. la de Bremen, primera, 65, y la de Holanda 63 á 64.

La caña de la Habana se cotiza á 24 ps. galon, 28 á 30 grados.

Las clases buenas y superiores de café están sostenidas, realizándose el caracolillo de 430 á 460, lavado 460, buenos primera 320 á 330 é inferiores 280 á 300 ps. arroba.

En los demas artículos hay pocas ventas.

Las noticias telegráficas recibidas ayer de Francia y España son sumamente favorables á la exportacion de maiz.

En Marsella ha subido 3 francos el kilo, cotizándose el del Rio de la Plata, al llegar, á 18 francos.

Se confirma la pérdida de las cosechas en España y la carestia de los cereales, habiendo pedido el gobierno á las cámaras su introduccion libre de derechos.

No faltarán, pues, mercados para este grano, cuya cosecha ha sido felizmente para el pais, extraordinaria este año.

—

En la Bolsa ha habido ayer regular animacion.

El metálico se cotizó para fin de mes al tipo de 25 05.

Las Cédulas Hipotecarias de la série E, se presentaron algo flojas realizándose al contado y para fin de mes á 83 y para fin de Julio á 83 3[8 y 83 1[8 o[o.

La série A se mantiene muy firme: las operaciones al contado se hicieron con 7[8 y 1 o[o de prima y con 3[4 o[o para el Sábado.

La especulacion alzista en Acciones del Banco Nacional ha sufrido un desengaño.

En vano hizo repartir con toda profusion cópias impresas del famoso proyecto sobre bancos libres, haciendo circular el rumor de que por de pronto, la mayoria de la comision de Hacienda de la Cámara Nacional de Diputados dictaminará en favor del proyecto y que este merecerá la aprobacion de ese cuerpo legislativo.

Todo ha sido inútil: el proyecto aparece tan monstruoso, que nadie crée pueda merecer siquiera los honores de una discusion séria.

No hay duda ninguna sobre su rechazo, y es por esto que las cotizaciones de los títulos del Banco Nacional, tan favorecido por el proyecto, si no han declinado, por lo menos no han esperimentado la fluctuacion en sentido de suba que se prometian los interesados apologistas de ese engendro económico.

Las transacciones al contado se iniciaron á 117 o[o precio de la víspera, y cerraron á 117 3[4, despues de haber descendido hasta 117 o[o.

Para fin de mes abrieron algo mas sostenidas, á 118, pero luego se produjo un lento descenso que se detuvo á última hora en el límite de 117 3[4 p 8.

En otros títulos no se hizo nada.

El detalle de las operaciones oficiales es el que sigue:

ORO SELLADO

Para fin de mes.........	50,000	25.05

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado, série	A......	2000	100	7[8
"	".....	3000	101	
"	E.....	11600	83	
Para el sábado	A.....	4000	100	3[4
Fin de mes "	E.....	120000	83	1[8
"	".....	10000	83	
Fin de Julio "	".....	20000	83	3[8
"	".....	10000	83	1[8

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado........	100 acciones	117 1/2
	20	117
	100	117 1[4
	150	117 3/4
Fin de mes.......	350	118
	150	117 3/4
	350	118
	50	118 1/4
	100	117 3/4
Fin de Julio	300	119 1/2
	350	119 1/4
	100	118 7/8
	150	119
	600	119 1/2

Los giros sobre el exterior dan lugar á pocas operaciones.

Los tipos corrientes en plaza, á oro sellado, son:

Sobre Londres 49 1[4 y 49 1[8; sobre Paris 5.15 á 5.16; sobre Amberes 5.16 y 5.17.

El Banco de la Provincia sigue girando á m[c.

Londres, 49; Paris, 5.14; Amberes, 5.15; Génova, 5.15 y Hamburgo 4.14.

—

El papel moneda está algo escaso en el mercado, dificultando en parte los negocios en descuentos.

Los buenos pagarés en moneda corriente se descuentan del 7 1[4 al 7 1[2 o[o anual y en oro de 6 1[2 al 7.

El Banco de la Provincia descuenta al 7 o[o anual, lo mismo en oro que en papel.

—

Se realizaron ayer 800 bordalesas sebo, de un saladero de los rios, á precios reservados.

—

En la Provincia de Córdoba se han vendido 18 leguas de campo en el Departamento de Calota á 3000 pfs. legua.

—

El Juez de Comercio ha trabado embargo en un cargamento de mercaderias generales, consignado á los Sres. Borzzoni y Ca. de esta plaza.

—

Durante la primera quincena de Mayo, las entradas de lanas al mercado de Amberes, subieron á 12900 fardos, vendiéndose 700.

La existencia total en 15 de Mayo era de 35,800 fardos, de Buenos Aires, y 9000 de Montevideo.

—

Ha sido autorizada la cotizacion oficial en la Bolsa de Londres de los títulos del Empréstito provincial de 20 millones de fuertes.

—

Ayer conferenciaron los ministros de Hacienda de la Nacion y de la Provincia, apropósito de la proyectada nacionalizacion del Banco de Buenos Aires.

Parece que no tardará en darse contestacion á la nota del Dr. Romero sobre tan importante cuestion, y en el sentido que ya hemos indicado.

MERCADO CONSTITUCION

Junio 20 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del país realizados son:

Lanas de pasto fuerte, condicion y clase especial, arb. ps. 85 á 90.

Id id flacas terrosas y pesadas id id 60 65.

Lana con mas ó menos carretilla idem id 80 85.

Cueros vacunos de matadero pesada 160, 165.

Id id inferiores á regulares id id 155, 168.

Potros secos de campo id id 30, 35.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion, libra rls. 25, 27.

Id id pelados id id docena ps. 100 110.

Id id campo limpios y livianos lib. reales 25, 27.

Id pesados y sucios id id 22, 24.

Id id desechos y borregas 13 20.

Id id pelados de cuenta id doc. ps. 60 65.

Id id corderones id id 22 25.

Id id corderitos id id 14 18 1[2.

Id id de venado (libre de pintado) 85 90.

Id nútria segun clase, libra 10 13 1[2.

Cerda de potro id id 143 155.

Sebo en rama y pisado id id.

Iden panzas y cascos chicos, 30 á 33.

Pluma de avestruz atada lib. id 30 35.

Trigo superior del Salado fanega ps. 140 145.

Maiz en espiga morocho, id 52, 59.

MERCADO 11 DE SETIEMBRE

Junio 20 de 1882.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados son:

Cueros vacunos de matadero pesada id 162 165.

Id id campo buenos á superiores 155 160.

Id id id id inferiores á regulares 120 125.

Id becerros id id 135 140.

Id id nonatos 110 120.

Potros secos de campo 30 35.

Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra reales 25 27.

Id id campos limpios y livianos libra rls. 23 25.

Id id pesados y súcios id id 20 id 22.

Id id desechos y borregas id 12 18 id id.

Id id corderitos id 12 18.

Id de venado (libre de pintados) 80 id 88.

Id nutria segun clase, libra 8 11.

Cerda de potro id id 135 145.

Id id vacas y porras, arb. 100 á 110.

Sebo estilo de embarque, en pipas arroba 45 46.

Id id id id en bordalesas 40 44.

Id de campo en pipas y bordalesas 39 40.

Id en panzas y cascos chicos id id 40 42.

Id id rama y pisado id id 30 32.

Pluma de avestruz suelta lib. 40.

Trigo superior del Salado fanega 135 140.

Id bueno id id 120 130.

Id regular id id 110, 118.

Id inferior id id 90 105.

Trigo de la costa segun clase id id 130 160

Id candeal id id 100 180.

Id de los rios las 9 arrobas, 130 150.

Harina segun clase arb. id id 26 id 27.

Id de los rios id id 24 25.

Afrecho quintal id 18 20.

Maiz en espiga morocho id 52 56.

Id id id amarillo 48 52.

Id id desgranado id 44 48.

Id id morocho, 44 á 47.

BOLETIN DEL DIA

El Teatro Nacional—Este coliseo está siendo el chiche de nuestra sociedad mas escogida.

La compañia es escelente.

Valero es un tenor distinguidísimo y la Lary una cantante melodiosa y correcta.

Pronto nos ocuparemos estensamente de este teatro.

Cárlos M. Escalada—Este conocido comerciante, parece ser el indicado por varios miembros de la Corporacion Municipal para ocupar el puesto de Administrador General de la Loteria de la Capital.

Indudablememte el señor Escalada desempeñaria ventajosamente ese puesto, pues reune condiciones especiales para normalizar la marcha de un establecimiento de tales condiciones.

La administracion de la Loteria requiere habilidad y gran tino: esas calidades las posée don Cárlos M. Escalada.

La compañia francesa en la Opera—Ya tenemos en el dorado coliseo de la calle Corrientes la compañia francesa que nos traido el hábil empresario Mr. Cochelin.

Ayer han empezado los ensayos, y á juzgar por algunos trozos que hemos oido al tenor y la tiple, responden al buen nombre del empresario como persona de buen gusto c inteligente para elegir artistas.

El Viérnes hace su *debut* la compañia con la espiritual opereta *Les Mosquetaires au Convent*.

El conocido arttsta Mr. Raibelly ha entrado á formar parte de la *troupe* de Mr. Cochelin.

Quedan, pues, notificados los aficionados á la música francesa: el Viernes á la Opera.

D. Ceferino Peñalva—Desde ayer se encuentra en esta ciudad el Juez de Paz del Azul.

Los intereses de la localidad lo traen á esta ciudad.

Lo saludamos con el mismo temple con que él habla.

Mosáico noticioso—El F. C. del Norte rebajará un 25 o[o en los pasajes del dia 25.

—La lluvia última ha sido general en toda la Provincia de Buenos Aires.

—En el Teatro Nacional se canta hoy "Lucrecia Borgia"; debutará la Pappenheim.

—Don Cristian Pleiffer ha sido nombrado Cónsul Argentino en Lubreck.

—El 1° de Julio se reconstruirá la Sociedad "Union Obreros sastres".

—En igual fecha aparecerá en Quilmes un periódico titulado *La Verdad*.

—Las sociedades francesas *Apollon y Enfants de Béranger* se han refundido en una sola.

—En San Francisco se celebran hoy funerales por las víctimas de Junio del 80.

—En la lotera de la Capital jugada ayer, obtuvo el premio mayor el número 11,224.

Obtubieron tambien premio los siguientes números; 12,801 con 2,000 patacones, 5677 con 1000 id, 4332 con 1000 id, 9136 con 500 id, 12,885 con 500 id, 7885 con 500 id, 5293 con 200 id, 9497 con 200 id, 9471 con 200 id, 12,816 con 200.

—Pronto llegarán 8 locomotoras para el F. C. del Oeste.

Serán bautizadas con estos nombres:

General Bolivar.
General Arenales.
General Alvear.
General Necochea.
Beruti.
French.
Dean Fúnes.
25 de Mayo.

—El Directorio del F. C. del Oeste va á multar con 500 pesos m[c., á los pasageros que se bajen á tomar los trenes cuandos estos se hallen en movimiento.

Conduccion de correspondencia—El contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y don Jorge Suarez, para el servicio de conduccion de correspondencia del Paraná á Santa-Fé, por medio de vapores y con la subvencion mensual de 80 pfts. fué aprobado por el Ministerio del Interior, con la limitacion de que regirá solo hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

El Ministerio ha dispuesto, á mas, que la Direccion de Correos saque á licitacion, para el próximo año, oportunamente este ser-

vicio, de modo que el contrato que se celebre pueda comenzar en sus efectos desde el 1º de Enero de 1883.

Aduana—45.424 pfts. 79 fué la suma recolectada por las oficinas de rentas de la Aduana de la Capital durante el dia de ayer: y 7909.969 pfts. 67 lo recolectado desde el 1º del mes hasta ayer.

Renovacion de un contrato—El Ministro del Interior ha autorizado á la Direccion de Correos para que renueve, por un año, mas el contrato celebrado con don José Vidal para la conduccion de correspondencia por medio de Mensagerias, de las siguientes líneas que parten del Rosario: á la Guardia de la Esquina, San Lorenzo, á Candelaria, á las Colonias San Nobano, Larguia y Jesús María.

Exposicion—La Comision del Club Industrial que corre con la administracion General de la Exposicion, ha resuelto últimamente que el precio de las entradas al Palacio, en los dias Juéves, sea rebajado á la mitad; asi es que en adelante no costará aquella sino 5 pesos moneda corriente, en los dias determinados.

Mensura—Al Departamento de Ingenieros ha comunicado el Juez de Paz de la Colonia "Resistencia" que las mensuras de las secciones Oeste y Sur y las de la poblacion misma, practicadas por el Agrimensor señor Tassier, han terminado ya.

Avisa tambien aquel funcionario, que el mencionado Agrimensor viene á esta ciudad á dar cuenta acabada de los trabajos que se le encomendaron y que si ellos son aprobados por la superioridad, volverá inmediatamente para proseguir la mensura de las demás secciones.

Sin cargo--Por el Ministerio de Hacienda de la Nacion se ha concedido la libre introduccion en plaza de los siguientes objetos:

19 bultos conteniendo motor y máqnina para explotacion de minas en la Provincia de Córdoba--á favor de Glarcer, Temple y Compañia.

Varios cajones conteniendo varios artículos--á favor de los mismos.

Un cajon conteniendo cartuchos para revolweer--para el Ministerio de la Guerra.

3 cajones conteniendo billetes impresos --para el Banco de la Provincia.

Varios bultos con telas para vestuarios--para la Comisaria General de Marina.

7 bultos con máquinas para la fabricacion de barricas de azúcar.

Devolucion--Ss ha dispuesto que á los Sres. Diego Thompson y Compañia y á los Sres. Carlisle y Compañia, se les devuelva por Tesoreria General, á los primeros 217 ptfs. 15 y á los otros 297 ptsf. 73, por pago indebido de impuestos aduaneros.

Reglamentacion conveniente—El Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion se ha dirigido al Ministerio del Interior espresándole la conveniencia que hay en dictarse un Reglamento á cuyos prescripciones deban sujetarse aquellas personas que presenteu solicitudes para edificar.

Esta necesidad la ha notado el Departamento á propósito de la deficiencia de datos que los interesados acompañan á sus solicitudes, dificultando muchas veces el pronto despacho de tales asuntos.

Embargo—Por órden del Juez de Comercio, se ha pracedido á embargar un cargamento de mercaderias generales, de propiedad de los señores Rozzoni y Compañia, que estaban en depósito en los almacenes de la Aduana.

No asistió—A causa de estar indispuesto, no asistió ayer á la Presidencia de la Municipalidad D. Torcuato de Alvear.

Colonia Avellaneda—El contrato celebrado entre la Oficina Central de Tierras y Colonias y el Agrimensor D. Domingo F. Orlardini, para la mensura—confiada al último con la retribucion de 9,00 pfts.—ha sido aprobado por decreto dictado por el Ministerio del Interior.

Materiales telegráficos—Autorizando á la Direccion de Correos y Telégrafos para la licitacion de los materiales telegráficos necesarios, se dictó por el Ministerio del Interior la resolucion siguiente:

Buenos Aires, Junio 20 1882.

Autorízase á la Direccion General de Correos y Telégrafos para sacar á licitacion dentro de los términos de la Ley de Contabilidad, la provision de los útiles y materiales telegráficos necesarios para un año.

Comuníquese, etc.

ROCA.
BERNARDO DE IRIGOYEN.

Costo de una obra—El Ingeniero Jestí, bajo cuya direccion se encuentran las construcciones del edificio que en Córdoba será ocupado por la Academia de Ciencias exactas, ha remitido al Departamento del ramo el cálculo del presupuesto de costo, de dichos trabajos; asciende á la cantidad de 12. 762 pfts., 97.

Datos escolares—El Consejo Escolar del Bragado ha comunicado á la Direccion General que en atencion al mejor servicio ha resuelto separar de su puesto á la preceptora de la escuela de niñas núm. 1 Señorita Cármen Almada y á la de la núm. 2 Doña Antonina Z. de Ramirez, cuyo temperamento ha sido aprobado por la superioridad.

---El Consejo Escolar de Moreno, comunica á la Direccion General que encontrándose vacante el puesto de sebpreceptor de la escuela de varones núm. 1 y el de ayudante de la escuela núm. 2, ha nombrado para el primer puesto á don Jacinto Dossi, y para el segundo á la señorita Clara de los Santos. Cuyos nombramientos han sido aceptados por la superioridad.

—El Consejo Escolar de Olavarria ha nombrado á D. Ambrosio Bosano, su representante ante el Juzgado de Paz del Distrito, para que gestione todas aquellas sumas que pertenezcan á la educacion comun.

—El Consejo Escolar de Tapalqué ha nombrado á D. Tomás Herrera, para que cobre en el distrito todas aquellas contribuciones creadas por la ley y pertenecientes á la educacion comun.

—El Consejo Escolar de Maipú ha nombrado á D. Pedro Tornú para que de comun acuerdo con la persona que nombre la Municipalidad, arregle la deuda pendiente entre esta Corporacian y el Consejo Escolar del Distrito, sobre el 15 ojo de la subvencion con que debe subvenir la Municipalidad á los gastos de la educacion comun.

—El Consejo Escolar de la Exaltacion de la Cruz, ha nombrado á D. Secundino Maneiro, para que gestione lo que corresponde á la educacion comun segun la ley de la materia.

--Ha sido autorizado por la Direccion General de Escuelas de la Provincia el Consejo Escolar de Moron, para crear en la localidad una escuela rural mixta.

Presupuesto—Hoy se tratará en la C. D. de la Provincia el presupuesto de de la Direccion y Consejo General de Educacion de la Provincia por el corriente año.

Delitos y accidentes—Al bajar del tramway anteayer á las 8 1[2 p. m. don José Soromí, tuvo la desgracia de caerse fracturádose la pisrna derecha.

Fué llevado á su domicilio Cuyo 255, donde se asiste.

Como se vé, el hecho ha sido casual.

—Angel Radiete vive en la casa de inquilinato Larrea 9.

Ayer por la mañana salió, dejando la pieza abandonada.

Cuando regresó, con sorpresa notó que le habian sustraido 3700 ps. mjc y varias ropas que allí tenia guardadas.

—Crispin Cascallares ha sido herido en la mano derecha por Juan Buslet.

He aquí cómo.

Buslet es dueño de la fonda sita Rivadavia 1237.

A causa de unas palabras algo ágrias con Cascallares, lo empujó á este cayendo sobre uno de los vidrios de la puerta produciéndose al querer sostener el equilibrio una herida en la mano, pues se rompieron aquellos.

Cascallares está preso.

—A causa de algunas *pullas* picantes, se tomaron en pelea ayer en el Mercado del Plata, los individuos Francisco Carcanio y Angel Quillono.

Armado de cuchillo, despues de pocos momentos de lucha salió herido el primero.

El heridor fué reducido á prision.

—El individuo Sousa da Silva y Fontein ha sido reducido á prision por ser autor de uno de esos crimenes que la moral impide nombrar.

La victima es una pampita de once años, hija del célebre cacique Pincen.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 21)

17a. Sesion ordinaria del 14 de Junio de 1882

Presidencia del doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

Sin correccion por parte de los señores Diputados

(Continuacion)

Sr. Ramos Mexia—Es exacto que el observatorio de Toulon tiene el nombre de observatorio astronómico, y hay otros en Francia que están en las mismas condiciones; cuando dije que no habia mas que uno, me referí al gran observatorio que tiene por objeto hacer estudios científicos en el terreno puramente especulativo de la ciencia, pues los observatorios de segundo órden no hacen esos estudios; se limitan simplemente á hacer las observaciones útiles para la navegacion, y que son muy limitadas, con relacion á las que hace el observatorio de Paris, que está dirijido, no por uno, sino por muchos sabios eminentes. Los otros tienen solo un encargado de hacer esas observaciones, mas bien mecánicas, diré, que científicas, por sus propósitos.

Creo, señor Presidente, que si se tratara de hacer en La Plata un observatorio como el de París, no bastaria la suma de doscientos mil pesos que se proyecta, pues á lo sumo esa suma alcanzaria á obtener el objetivo de un anteojo.

Por consiguiente, no debo creer que está en la mente del Poder Ejecutivo ni de la Comision fundar un establecimiento de esa importancia.

Creo, como lo ha dicho hace un momento el señor Ministro de Gobierno, que lo que propone el Poder Ejecutivo es hacer un observatorio meteorológico. Si á ese objeto se circunscribe el objeto del establecimiento, es necesario dar el nombre que corresponde al objeto.

Sr. Ministro de Gobierno—La misma suma que se ha presupuestado para este edificio, está demostrando á la Honorable Cámara que el Poder Ejecutivo no se ha preocupado de hacer un gran observatorio astronómico, ni como el de París, ni como el de Greenovich, ni como el de Roma; sino un establecimiento modesto que sírva á las necesidades de la industria y otras que no son enteramente de la industria ó de la produccion.

Yo aceptaria con muchísimo placer el cambio de nombre, si él no implicara reducir las observaciones á las meteorológicas.

Ya que se va á hacer el gasto, ya que se va á colocar allí á una persona que tenga conocimientos en varias ciencias, el Poder Ejecutivo cree bueno aprovechar el gasto y el encargado para hacer observaciones astronómicas, á la vez que meteorológicas.

No entro en la discusion de si la meteorologia es parte de la astronomia, ó si es un simple complemento de ella, pero no puede dudarse, señor Presidente, que para conocer la latitud de ciertos puntos de la Provincia, de la capital misma, para hacer el plano geográfico de la Provincia, si se ha de emprender alguna vez, el arreglar los cronómetros—y para ciertas necesidades de la navegacion, se necesita tambien hacer ciertas observaciones astronómicas, y si se le cambia el nombre de astronómico, por el que indicaba el señor Diputado Goyena, nos vamos á ver privados de todo esto, porque no vamos á poder hacer observaciones astronómicas en un observatorio meteorológico.

Entónces, me parece mejor dejar la palabra *astronómico*; y no teman los señores Diputados: en un edificio de doscientos mil pesos, no cabe, ni con mucho, señor Presidente, el personal y los instrumentos necesarios para observaciones puramente especulativas.

Voy á hacer una observacion á la H. Cámara para demostrarle que tal vez sean necesarias estas observaciones puramente astronómicas, que son sencillas.

Las manchas del sol, es posible que sea necesario observarlas para saber la disminucion del calor que ese astro prodiga á la tierra, para saber cuando empieza la mayor densidad de esas manchas y cuando concluye; eso es necesario para ciertas leyes muy conocidas, y para observar esas manchas, no se necesita ni de grandes instrumentos; ni de cosa parecida.

Cualquiera persona puede observarlas, con la mayor facilidad, aún sin instrumentos; y sin embago, no puede decirse que eso seria un observatorio meteorológico; seria un observatorio astronómico, porque, aunque la tierra es un astro, el sol tambien es un astro, y se va á observar el sol.

Me parece, pues, que la Cámara obrará prudentemente, sin darle mucha importancia á esta cuestion de nombre, en mantener el de observatorio astronómico.

Sr. Goyena—El señor Ministro nos dice ahora lo que ántes no nos habia dicho: presenta este asunto bajo un aspecto diferente, y tengo que modificar mi opinion en consecuencia.

Estaba dispuesto á aceptar esta partida, cuando creia, atendiendo á las esplicaciones que nos habia dado el señor Ministro, que solo se trataba de establecer una oficina meteorológica.

Ahora nos hace saber, que no solo se trata de una oficina meteorológica, sinó tambien de una oficina astronómica.

El señor Diputado Drago ha manifestado, me parece, en términos que no pueden dejar duda en el ánimo de ninguno de los señores Diputados, que basta y sobra con el observatorio astronómico de Córdoba para lo que se refiere á las necesidades y conveniencias del pais.

Una oficina astronómica en la Ensenada, para observar solo las manchas del sol, es completamente inútil, porque las manchas del sol se observan desde Córdoba y se observarán mejor en un observatorio que está dotado de todos los instrumentos necesarios y á cargo de uno de los astrónomos mas afamados de la América.

Estamos en comunicacion directa con Córdoba, y se puede saber instantáneamente todo lo que ocurre con relacion al sol y á los demás astros, pidiendo un informe al señor Gould, director de aquel observatorio, que no se negaria á darlo, como no los ha negado nunca.

Como observatorio ú oficina meteorológica, como quiera llamarse á la que ha de establecerse en la ciudad de «La Plata», yo aceptaria esta partida y concurriria con mi voto á su sancion; como observatorio astronómico, votaré decididamente en contra; en primer lugar, porque es innecesaria, y en segundo lugar porque con la cantidad determinada nada bueno se podria hacer, caso de gastar inútilmente los dineros que no tenemos, por cierto.

Sr. Drago—Yo me he de oponer, señor Presidente, á que se dé el título de Observatorio Astronómico, por las razones que aduje la primera vez que hablé.

Yo no veo la necesidad de dar un título pomposo á una oficina meteorológica, y, en seguida, votar doscientos mil pesos para ella.

Con doscientos mil pesos, no se puede adquirir ni un solo instrumento que pueda servir para hacer una observacion astronómica.

Con esos doscientos mil pesos no se puede pagar el director de un observatorio astronómico....

Sr. Schnyder—¿Me permite una interrupcion?....

Se trata de edificios.

Sr. Drago—Yo voy mas adelante: supongo que se pondrá un director en ese observatorio....

Sr. de la Fuente Ruiz--A eso no provee el proyecto de ley.

Sr. Drago—No puedo ser interrumpido sin mi consentimiento.

Me he de oponer, como decia, á la partida.

Si nosotros votamos en esta forma: observatorio astronómico, tendriamos que votar una suma mayor; y entonces yo me opondria, no ya por el nombre, sinó por la cantidad que se votaria, porque no tenemos necesidad de gastar una suma semejante á la que requeriria un Observatorio astronómico, verdaderamente tal.

Como oficina meteorológica, acepto la partida: creo realmente que es indispensable hacer observaciones locales para saber la marcha de los fenómenos atmosféricos y poder dar datos á los agricultores, para el mejor logro de sus faenas.

Es cuanto tengo que decir.

Sr. Schnyder—Señor Presidente: siempre que oigo ciertas manifestaciones, me encuentro en una posicion muy difícil.

He oido decir: «un observatorio astronómico es inútil».

Pero, señor Presidente, no basta decir: un observario astronómico es inútil, cuando no se está ni en los antecedentes ni en las razones, y permítaseme que lo diga, cuando no se conoce el fondo del asunto, cuando no se sabe la importancia que tiene semejante institucion......

Sr. Ramos Mexia—El señor Diputado es el único que conoce lo que son esas cosas!

Sr. Schnyder—Yo lo puedo decir que no sabe ni lo que es el principio de un observatorio!

Sr. Ramos Mexia—Yo pido que nos enseñe lo que es astronomia!

Sr. Presidente—Son prohibidas las discusiones personales.

Sr. Schnyder—Por otra parte, Sr. Presidente, se está discutiendo aquí sueldos ó instrumentos que no entran de ninguna manera en la discusion.

Se trata simplemente del edificio: ¿se debe votar ó no doscientos mil pesos para el edificio? Eso es lo único que está en debate: lo que se haga despues en él, la dotacion que se dé al Director, esa es una cuestion de otro órden.

Sr. Risso Patron—La cuestion que nos ocupa en este momento, Sr. Presidente, es, desde luego, cuestion de grande importancia científica, en la cual no podré entrar yo con la lucidez que puede hacerlo el Diputado Schnyder, que acaba de hablar, y que da muestras de poseerla. Sin embargo, tengo necesidad tambien de fundar mi voto al respecto.

Creo que no hay razon,—á lo menos no se ha aducido ninguna,—para denominar observatorio astronómico á uno que, verdaderamente, no va á ser observatorio astronómico.

Se propone, en efecto, la construccion de un edificio que tenga por objeto hacer en él observaciones de fenómenos atmosféricos y terráqueos y facilitar á los habitantes de la provincia todo lo que pueda referirse, en este órden de aplicaciones, á las artes, á la industria.

Y sin embargo de todo lo dicho, solo se dice que se trata de construir una casa, de levantar paredes. ¿Pero no debe este edificio contener anexos con relacion á los objetos á que él se va á aplicar?

Se dice: Se va á hacer un observatorio, pero esta partida no es para comprar instrumentos.

Cuando se habla de construir un templo, se supone que ha de llevar campanas y todos los anexos que se refieren á un edificio de esa naturaleza.

Entonces, si nos fijamos un momento en la denominacion que lleva este proyecto de ley, habremos de introducir en él una modificacion, y con razon.

Es indudable que si se va á erigir entre los muchos edificios de la nueva capital, uno con el objeto de ocuparse de los intereses universitarios, y, desde luego, de la instruccion, justo es que haya un laboratorio de química, lo mismo que un Departamento que tenga por objeto atender á los fenómenos químicos, físicos y mecánicos, que, naturalmente, tienen mucha atingencia con la cuestion que nos ocupa ahora.

Se dice que no se va á hacer estudios de los astros; que no se va á hacer estudios de los espacios interplanetarios; que no tenemos que comprar telescópios de gran magnitud; que no se trata de establecer una institucion de primer órden, en grande escala; pero, entre tanto se sostiene, con una insistencia rara, porque no la comprendo, en que se debe denominar observatorio astronómico, sin embargo que en él no se harán otras observaciones astronómicas que las que indicaba con insistencia el señor Ministro, de las manchas del sol, que podrian observarse en ciertos momentos, y respecto de las cuales, como oportunamente lo ha observado el Sr. Diputado Goyena, podemos obtener datos por medio de Mr. Gould.

Creo, pues, que las observaciones y mocion hechas por el Diputado Goyena, son perfectas, y que no debemos vacilar en votar esta modificacion, es decir, en adoptar esta denominacion: Observatorio ú oficina meteorológica, puesto que, como ya lo he dicho, no vamos á hacer estudios interplanetarios, sinó meros estudios atmosféricos, y terráqueos que tienen atingencia con los fenómenos que se refieren al calor y al estado húmedo ó seco de la atmósfera.

Desde luego, nada mas tengo que decir, adhiriéndome de lleno á la mocion hecha por el Diputado Goyena.

Sr. Ugalde—He de votar por la partida propuesta por el P. E. y despachada por la Comision.

Es imposible, por mas que se quiera, Señor Presidente, separar los estudios meteorológicos de los estudios astronómicos. Es imposible separar la influencia que tienen los astros sobre la atmósfera. Al hacerse los estudios de la atmósfera, es necesario tener conocimiento de todo aquello que viene á influenciar tal ó cual fenómeno de la atmósfera; y estos fenómenos son producidos muchas veces por los astros.

Ese ejemplo de las manchas del sol, que presentaba el Señor Ministro, puede repetirse en mil otros casos, refiriéndose siempre á estudios sobre los astros para relacionarlos con otros estudios atmosféricos.

Los estudios hechos sobre los astros por el observatorio de Córdoba, no servirian de nada, y por esta sencilla razon: porque ese observatorio haria el estudio sobre los astros, pero en determinadas épocas; y no podemos de ninguna manera relacionarnos en una distinta época con los estudios que se hayan hecho sobre los fenómenos atmosféricos; tendríamos nosotros que estar ligados á otro observatorio para poder relacionarlos y estudiarlos.

No se puede, de ninguna manera, negar la influencia que tienen los astros en los fenómenos atmosféricos; esto es imposible.

No tengo conocimientos profundos sobre la materia, no tengo sino los rudimentos que todos, mas ó menos, poseemos; pero es cuestion de muy poco estudio saber que todos los fenómenos que se relacionan con esta ciencia, están vinculados de una manera muy estrecha.

Los fenómenos atmosféricos están muy vinculados con el movimiento de los astros; y es menester conocer el movimiento de los astros, para saber, por ejemplo, el efecto que tal astro produce en la atmósfera en la época actual.

Nosotros tenemos que conocer ese movimiento para conocer los fenómenos: sin conocer el fenómeno, no sabriamos por qué es producido ese fenómeno.

Por esta razon he de votar por la partida con el nombre que propuso el P. E.

Sr. Lopez—Por las esplicaciones que se han dado, resulta que solo se trata de la construccion del edificio, que servirá para observaciones astronómicas y meteorológicas, segun sea necesario en el desenvolvimiento de la vida y establecimientos de la nueva Capital.

El nombre genérico de Observatorio Astronómico, en nada afecta la construccion del edificio. Es para este y no para los nombres que se ha presupuestado la partida en discusion. Es esa construccion, y no su nombre, lo que está en tela de juicio.

Por otra parte, la denominacion de observatorio astronómico, puede decirse que es genérica; y en ella caben ambos observatorios, el astronómico y el meteorológico, lo mismo que en el edificio. No hay, pues, objecion fundada, y estaré por la sancion de la partida presupuestada.

Sr. Risso Patron—Hago mocion para que se dé el punto por suficientemente discutido.

Sr. Ministro de Gobierno—Que se le ponga el nombre que se quiera, con tal que se voten los doscientos mil pesos para la construccion del edificio, con arreglo á los planos y presupuestos aprobados.

Sr. Presidente—Se va á votar la partida en la forma proyectada por la comision, y si fuese rechazada se votará en la forma indicada por el señor Diputado.

Se vota la partida en la forma propuesta por la comision y se aprueba por 18 votos.

Sr. Risso Patron—Yo pediria no propiamente que se reconsiderara la votacion, sinó que la Cámara se fijara en que lo que se ha votado es el presupuesto, y no la cuestion que se ha debatido, hace un momento, del nombre. En este sentido, yo creo que solamente los que aceptan la denominacion de observatorio astronómico, han debido votar la partida de 200,000 ps. en la forma propuesta por la Comision.

Sr. Presidente—¿El señor Diputado vá á hacer mocion de reconsideracion?

Sr. Risso Patron—Si, señor.

Sr. Goyena—No es el caso de hacer mocion de reconsideracion, sino de rectificar la votacion para proponerla en los términos en que ha debido proponerse, tal cual está en el despacho de la Comision, y no como la ha propuesto el señor Presidente.

El señor Presidente ha propuesto la votacion en estos términos:

Se va á votar la partida de 200,000 ps. para observatorio astronómico. No es esto lo que propone la Comision, y me parece que el señor Presidente no está autorizado para cambiar las palabras del despacho que está en discusion.

Lo que debe votarse es: para observatorio astronómico, 200,000 ps. Sobre esto debe recaer la votacion, y yo pido al señor Presidente se sirva rectificarla para ponerla en los términos en que ha debido ponerse.

Sr. Ramos Mexia—Debe votarse primero la partida, en seguida el nombre.

Sr. Presidente—Acepto la indicacion del señor Diputado Goyena, y voy á proponer la votacion en la misma forma que la Comision propone: para observatorio astronómico, 200,000 pesos.

Se vuelve á votar y resulta afirmativa de 19 votos.

En seguida se leyeron y se aprobaron sin observacion, las partidas siguientes:

Hospital................ ps.	7000000
Cementerio	3000000
Asilo de huérfanos y casa de niños expósitos......	2500000
Mercado de consumo.......	3500000
Tabladas y Mataderos.....	5000000

Sr. Ramos Mexia—Terminado el art. 1º, que es el mas largo de la ley, quedan, sin embargo, muchos otros por sancionarse, y como son ya las seis de la tarde, hora avanzada, hago mocion para que se levante la sesion.

Siendo suficientemente apoyada esta mocion, se vota y resulta negativa de 16 votos contra 14, dándose, en consecuencia, lectura del art. 2º.

Sr. Presidente—No siendo observado este artículo, queda aprobado.

Sr. Goyena—Deseo pedir permiso á la Cámara para retirarme.

Sr. Presidente—Si no hay oposicion, se le otorgará el permiso.

Sr. Madero—Si hubiese número, creo que no hay inconveniente; sino me permitiria rogarle al señor Diputados que nos acompañára hasta concluir esta Ley.

Sr. Presidente—Hay número; puede retirarse.

Se retiró el señor Goyena.
Se lee el art 3º.

Sr. Presidente—Está en discusion.

No siendo observado, se dió por aprobado, lo mismo que el 4º y 5º.
Se lee y pone en discusion el artículo 6º.

Sr. Lopez—Me parece que la redaccion quedaría mas correcta poniendo *cada una* en vez de *«cada cual»* que es una cacofonía.

Sr. Presidente—¿Qué es lo que propone el Señor Diputado?

Sr. Lopez—Sustituir por *cada una* las palabras *«cada cual»*.

Sr. de la Fuente Ruiz--Creo, Sr. Presidente, que el artículo está bien en la forma en que está redactado que es bastante clara y responde á las reglas gramaticales, porque hay una oracion perfecta.

Sr. Lopez—No es cuestion de forma ni de oracion gramatical, sino de dos palabras *cacofónicas*; palabra técnica que significa *mala pronunciacion*, así como *eufonia* significa pronunciacion buena.

Sr. de la Fuente Ruiz—Desde que el mismo Señor Diputado declara que no hay defecto gramatical, quiere decir que la redaccion es buena.

Sr. Lopez—No señor, porque la cacofonia es un defecto de eufonia, aunque no sea de redaccion.

Sr. Presidente—Se va á votar el artículo como lo propone la Comision y si es rechazado se votará como lo ha indicado el Sr. Diputado Lopez.

Se rechaza en la forma propuesta por la Comision y se da por aprobado con la correccion propuesta por el Diputado Lopez.
Se lee en seguida el art. 7º.

Sr. Salterain—De acuerdo con la idea que manifesté cuando se discutió el artículo primero, voy á proponer una nueva forma á la redaccion de este artículo, para que quede mas claro. «Los gastos que demande la ejecucion de esta ley, se imputaran á la del año 81 que acaba de ser sancionada, creando los 17,000.000 para la formacion de la nueva capital, que serán cubiertos con los recursos designados por la misma.»

Creo que así queda mas claro.

Sr. de la Fuente Ruiz—La facultad de invertir esa suma en todas las construcciones que han de levantarse en la nueva capital, ha sido conferida en un proyecto que todavia no ha llegado á sancionarse por ambas Cámaras.

Sr. Salterain—Está sancionado.

Sr. de la Fuente Ruiz—Afirma el Sr. Diputado que está sancionado por las dos Cámaras; poro entiendo que no se ha promulgado y por consiguiente no es ley. Por eso es que no podia hacer referencia este artículo á una ley que todavia no existe.

En cuanto á la redaccion de la primera parte del artículo, á que se ha referido el Sr. Diputado, y que dice: «Los gastos que demande al P. E. la construccion etc. se imputarán á tal cosa, observaré que es correlativo con lo que establece el art. 6º. Hay aquí un pensamiento intimamente enlazado. El art. 6º, determina que ciertos edificios para establecimientos especiales, han de ser costeados por recursos propios de diversos institutos. Lo que establece el art. 7º. es, pues, correlativo con esa disposicion. Creo que quedará satisfecho el Sr. Diputado.

Sr. Salterain—De ninguna manera me satisface la esplicacion del señor Diputado.

Acabo de escuchar del Sr. Ministro de Gobierno, que la mente del P. E. era que estos 64 millones que se le autoriza á gastar en la construccion de los edificios públicos que se enumeran por esta ley, deben sacarse de los 17 millones de fuertes, creados por ley espresamente. Entónces, pues, me parece mucho mas correcta la redaccion que yo propongo, porque aquí dice, que se imputarán á una ley especial, pero no dice á qué ley.

Sr. De la Fuente Ruiz—Se imputarán á una cuenta especial, sobre construcciones en la nueva Capital.

Sr. Salterain—Es necesario que estos gastos se imputen á esa ley, que es lo mas correcto.

Sr. Oteiza—Si esta Cámara sancionó la ley á que se ha referido el Sr. Diputado que me ha precedido, creando 17 millones de fuertes, este gasto debe imputarse á esa ley, de lo contrario, podria interpretarse que se autorizaba al P. E. á emplear otra cantidad independiente de aquella, de manera que estos gastos no se hicieran de aquellos 17 millones.

Me parece, pues, mas correcta la redaccion propuesta por el señor Diputado Salterain.

Sr. Ministro de Gobierno—El proyecto presentado por el P. E. á la H. Legislatura, dice testualmente lo siguiente:
« Art. 8º Los gastos que demande
« al P. E. la ejecucion de esta Ley, se
« imputarán á una cuenta especial so-
« bre construcciones en la nueva ciudad
« Capital de la Provincia, y serán cu-
« biertos con los recursos destinados
« por Ley especial á estos objetos.»

Sr. Salterain—Eso es mas correcto.

Sr. Ministro de Gobierno—Al establecer el P. E. que esto se imputará á una cuenta especial, quiero decir que el P. E. está obligado á llevar una cuenta por órden de la Legislatura, de todos los gastos que se hagan en edificios, en la nueva Capital, y al decir: serán cubiertos con los recursos destinados por ley especial, á este objeto, tuvo en vista lo siguiente: que como no estaba adoptada por ninguna de las dos Cámaras la ley, cuando esto se redactaba, fué necesario darle esta forma. No tengo inconveniente en que se establezca la obligacion de llevar estas cuentas, para que todo el mundo pueda ver dia por dia, lo que la Capital costará, y que se refiera á la ley especial que se ha dictado ya ó que se determine eso de cualquiera otra manera. La mente del P. E. es, que estos 64 millones sean cubiertos por los fondos destinados por esa ley. Si esa ley tiene fecha, no veo inconveniente, ni ventaja, en que se cite esa fecha.

Sr. Salterain—Como mi objeto ha sido que quede bien claramente establecido, que estos 64 millones no se van á gastar independientemente de los 17 millones de fuertes que ya se ha autorizado al P. E. á gastar por esa ley especial á que me he referido, me parece que basta la declaracion que ha hecho el señor Ministro de Gobierno, sin necesidad de modificar el artículo. Se comprenderá que el espíritu de esta ley, es imputar estos 64 millones á la ley especial que ya se ha sancionado.

Sr. Presidente—Entonces retira el señor Diputado su observacion?

Sr. Salterain—Si, señor.

Sr. Presidente—¿Y el señor Diputado Oteiza?

Sr. Oteiza—Tambien.

Sr. Presidente—Retiradas las observaciones, queda aprobado el artículo.

El art. 8º se aprueba sin observacion. El 9º es de forma.

Sr. Presidente—Queda aprobado el proyecto; se comunicará al Honorable Senado.

Sr. Mendez (T)—Hago mocion para que se levante la sesion.

Suficientemente apoyada, se vota esta mocion y se aprueba.
Se levanta la sesion, siendo las 6 p. m.

(Número 22)

18a. Sesion Ordinaria del 16 de Junio de 1882

Presidencia del Doctor Luro

SUMARIO

ASUNTOS ENTRADOS—SE CONSIDERA Y APRUEBA UN PROYECTO ACORDANDO LA SUMA DE CUARENTA Y CINCO MIL PESOS A LA VIUDA DEL FINADO DIPUTADO RECAVARREN—A MOCION DEL SEÑOR DIPUTADO SALTERAIN, SE LEVANTA LA SESION EN SEÑAL DE DUELO.

PRESENTES

Presidente
Andrade
Aristegui
Blanco
Calderon
Canard
Casal
Chaves (B.)
Chaves (J. A.)
Diaz
Drago
Eastman
Fonrouge
Goyena
Halbach
Icasa
Jorge
Lopez (J. F.)
Madero
Martinez (G S.)
Martinez (L. F.)
Mendez (A. M.)
Mendez (T.)
Murphy
Naon
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Ramos Mexia
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Sanchez
Schnyder
Victorica
Viñales

En Buenos Aires, á los diez y seis dias del mes de Junio del año mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su Sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la décima octava sesion ordinaria, con asistencia de treinta y siete señores Diputados.

Se hallan ausentes: con aviso, De la Fuente Ruiz, Martinez (D. Torcuato), Mendez (D. Miguel), Ugalde, Viale y Zubiria; sin aviso, Centeno y Socas, y con licencia, Chaves Lopez, Corvalan.

Leida, aprobada y firmada el acta de la anterior, se procedió á dar cuenta de los asuntos entrados en esta forma—

Buenos Aires, Junio 10 de 1882.

Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Transcribo al Señor Presidente el proyecto de Ley sancionado por esta Cámara en sesion de ayer.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase á la Comision de la Oficina de contabilidad á hacer la impresion de la memoria que debe presentar á la Legislatura.

Art. 2º El gasto que demande se imputará á esta ley y se cubrirá de rentas generales.

Art. 3º Comuníquese, etc.

Saludo al Señor Presidente con mi mayor consideracion.

A. GONZALEZ CHAVES
Luis G. Pinto,
Secretario

(A la Comision de Presupuesto.)

Senado de Buenos Aires, Junio 10 de 1882

Al Señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Comunico al Señor Presidente que la Cámara que presido, en sesion de ayer, sancionó el proyecto de ley que le fué pasado en revision sobre aumento de personal de la Policía de la Provincia, modificando los artículos 1º y 2º en los siguientes términos:

Art. 1º Autorízase al Poder Ejecutivo á aumentar en siete sub-comisarios, 10 sargentos, veinte cabos y doscientos setenta vigilantes, el personal de la Policía de la Provincia.

Art. 2º El sueldo que gozarán estos sub-comisarios será de mil quinientos pesos mensuales, y el de los sargentos, cabos y vigilantes, el q' corresponde á su clase, segun la ley de presupuesto.

Se devuelven á esa Secretaria los antecedentes del asunto.

Dios guarde al Sr. Presidente.

A. GONZALEZ CHAVES,
Luis G. Pinto,
Secretario.

A la Comision de Presupuesto.

Sr. Mendez—Pediria que este asunto se tratara una vez terminada la órden del dia.

Apoyado.

Sr. Presidente—Se tendrá en cuenta.

Se continua dando cuenta de los asuntos entrados en esta forma:

El Senado comunica la sancion definitiva de los siguientes asuntos:

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con un millon de pesos moneda corriente al empedrado del Azul.

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con cien mil pesos á la construccion de la casa municipal de Merlo.

Proyecto autorizando al Poder Ejecutivo á invertir ochenta mil pesos para pagar las mensualidades atrasadas al Asilo de Mendigos.

Al Archivo.

Se lée un proyecto suscrito por varios Diputados, autorizando al Presidente de la Cámara para que entregue de los fondos de Secretaria la suma de veinticinco mil pesos moneda corriente a la viuda del Diputado Recavarren (fallecido ayer) para luto de la familia.

Sr. Andrade—Pido la palabra.

Este proyecto, presentado por varios señores Diputados, no necesita fundarse.

Acaba de fallecer en Córdoba nuestro cólega y amigo el Diputado Recabarren, y creo que es un deber de la Cámara ayudar á su familia, que, por otra parte, consta á todos sus amigos, que no tiene recursos.

Hago, pues, mocion para que se trate sobre tablas, y para ello pido el apoyo de mis honorables cólegas.

Apoyado.

Sr. Presidente—Estando apoyada la mocion, está en discusion.

Sr. Ramos Mexia—Ya han sucedido otros casos en la Cámara, Señor Presidente, que al fallecer alguno de los diputados que la componen, encontrándose su familia en un estado lamentable de fortuna, sin poder atender á las mas imperiosas exigencias de la vida, la Cámara ha hecho en favor de ella donaciones de esta naturaleza.

Este precedente nos autoriza á hacer lo mismo en este caso, que es absolutamente indispensable para la desgraciada familia de nuestro colega que se encuentra en esas circunstancias á que he hecho referencia.

La dieta de este mismo señor Diputado, no recibiéndola, porque ha muerto, vendria á engrosar en un tanto los fondos de Secretaria, y me parece entonces que no haria ningun perjuicio, al Erario público, diré así, en destinar esta suma, q' debia haberse destinado á la retribucion de los servicios de este Diputado, en destinarla, digo, á aliviar la situacion afligente en que se encuentra la familia.

No es este un asunto que merezca un estudio especial, y por estas razones, en vista de la urgencia que tiene la familia de este subsidio, no tengo inconveniente en aceptar que este asunto se trate sobre tablas.

Sr. Presidente—Se va á votar si se trata sobre tablas.

Asi se hace y resulta afirmativa general.

Sr. Presidente—Está en discusion.

Se lee el proyecto.

Sr. Lopez—Pido la palabra.

La simpatia y el deber que tenemos hácia la familia del jóven que acaba de fallecer, no es materia de discusion; pero deseo proponer una modificacion para llenar debidamente el objeto que se propone la Cámara, porque entiendo que existe en el corazon de todos los señores Diputados que profesaron simpatia al distinguido cólega, el deseo de dedicar á su familia el último recuerdo.

Es en este sentido que voy á proponer unas modificaciones: que en vez de veinte y cinco mil pesos sean treinta mil; segunda modificacion: que los treinta mil pesos no sean para luto, sinó para las necesidades de la familia; pues el que se destinen treinta mil pesos en telas negras, me parece estéril y no conduce á nada, y la Cámara debe ser generosa en el fondo y en la forma, de manera que deje á la viuda que dé á ese dinero la aplicacion que le parezca mejor.

De manera que, si los autores del proyecto no tienen inconveniente, prodondria esta redaccion: «para las necesidades de la familia».

Sr. Andrade—Creo que está espresado en el proyecto.

Sr. Lopez—Yo he oido leer *lutos*.

Sr. Andrade—Lutos y necesidades.

La última parte propuesta por el señor Diputado Lopez, puede aceptarse; no asi la que se refiere á la cantidad que se proyecta pues hay precedentes ya, que trazan á la Cámara el camino que en este caso debe seguir: á la viuda del Diputado Perez Millan y á la viuda del Diputado Riera, se les mandó entregar la misma suma que ahora proponemos: veinticinco mil pesos.

Sr Lopez—Desisto en vista de los precedentes.

Sr. Fonrouge—Propongo que la remision de esos fondos vaya acompañada de una nota de pésame,

Sr. Andrade--Iba á hacer mocion precisamente para que se autorizase al Presidente, en el sentido que indica el señor Diputado.

Sr. Fonrouge—Seria conveniente poner:—«El Presidente pasará una nota « de pésame á la viuda del difunto « Recavarren,» y en seguida lo demás del proyecto.

Sr. Risso Patron—Si bien es cierto que hay precedentes en la Cámara, que revelan q' solo se ha donado la pequeña suma de veinte y cinco mil pesos en casos análogos, es decir, para atender á pequeños gastos naturales en una familia que pierde á su gefe, y mas si es una familia pobre, como en este caso; podriamos no obstante, introducir una modificacion bien merecida, no con objeto de establecer distinciones, con motivo de la concesion entre las personas que han fallecido y que se han mencionado, como son los Diputados Millan y Riera, sino por la circunstancia de haber fallecido nuestro colega en Córdoba.

El transporte de sus restos deman-

dará gastos, y seria muy propio que la Legislatura adoptase una medida para que ellos pudieran ser transportados á la ciudad de Buenos Aires, pues ese debe ser el deseo de la familia.

Asi, pues, propondria que se fijara una suma mayor; no treinta, sino cuarenta mil pesos.

Sr. Presidente—Se discutirá primero el punto y se votará en seguida el suma.

No haciéndose uso de la palabra se vota la parte: El Presidente dirijirá una nota de pésame á nombre de la Cámara á la viuda del Diputado Recavarren.

Se vota y resulta afirmativa general.

Sr. Presidente—¿Los señores Diputados, autores del proyecto, insisten en que se fije la suma de veinte y cinco mil pesos?

Sr. Fonrouge—En caso de que esa suma fuera rechazada, propongo, dada la circunstancia que ha enunciado el señor Diputado que acaba de hablar, que la suma que se fije sea la dieta que debiera haber percibido en todo este año, si hubiera vivido.

Apoyado.

Sr. Schnyder—Como autor del proyecto, me adhiero á la mocion del señor Diputado Fonrouge.

Sr. Presidente—¿Los demás miembros de la Comision aceptan?

Sr. Andrade—Yo la acepto.

Sr. Ramos Mexia—Yo tambien.

Sr. Presidente — Aceptada por los autores del proyecto la mocion del Sr. Diputado Fonrouge, se va á votar.

Se vota y es aprobada, quedando sancionado el proyecto en los siguientes términos.

La Cámara de Diputados de la Provincia:

RESUELVE:

Art. 1° El Presidente de la Cámara queda autorizado para dirijir un voto de pésame á la viuda del Diputado D. Eduardo A. Recavarren, fallecido últimamente.

Art. 2° Queda igualmente autorizado para entregar—de los fondos de Secretaria—á la referida viuda, la suma que debiera corresponder á D. Eduardo Recavarren como Diputado, durante el presente año, con destino á lutos y necesidades de familia.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á cuarto intermedio.

Sr. Salterain—Pido la palabra.

Por mas que me contrarie hacer una indicacion que tienda á suspender los trabajos ordinarios de la Cámara, voy á hacer mocion para que se levante la sesion, como un acto que revele el sentimiento que ha inspirado á la Cámara el fallecimiento de nuestro cólega; porque es necesario que la Cámara tenga presente que este precedente se ha establecido cuando murieron el señor Diputado Riera y el señor Diputado Perez Millan.

Me parece, pues, que no podemos hacer una escepcion.

Hago mocion en este sentido.

Apoyada suficientemente esta mocion, se vota y es aprobada, levantándose en seguida la sesion.

Eran las 3 1/2 de la tarde.

DIVERSIONES

Teatro de la Opera—Direccion Cochelin el Delacour, Viernes 23 de junio debut, primera funcion de la nueva compañia lírica francesa «Les Mosquetaires au Couvent» opera comique en 3 actos Samedi 24 Junin debut de Mr. «Le Breton» premier tenor «Prix des Places» á las 8 1/4

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban Miércoles 21 de Junio de 1882—Sinfonia por la Orquesta "Suma y Sigue" comedia en 1 acto—Intermedio por los Nelsen—El hombre es debil—zarzuela en 1 acto—Intermedio por los Nelson, finalizando el espectáculo con la zarzuela en 1 acto—Pascual Bailon—á las 8 1/2.

Nota—En la presente semana, Robinson.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffetto — Estraordinaria Funcion el Miércoles 21 del corriente—Ejercicios variados — Los rivales de Victor Ramella y Miss Ella compelidos por los niños Antonio y Agustina Raffetto.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Se previene á las personas que hubieran presentado solicitudes sobre concesiones y arrendamientos de tierras nacionales que deberán ocurrir á esta Secretaria dentro del término de 8 dias, á contar desde la fecha, á gestionar su tramitacion, bajo apercibimiento de perder toda prioridad en sus derechos.—Buenos Aires, Junio 15 de 1882.—*Federico Pinedo*—S. S. del Ministerio del Interior.

209 j 16 v 24.

Oficina de tierras Públicas

Por mandato del señor Juez de primera Instancia de la capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á los acreedores del concurso formado á don Juan M. Ifernet, que habiendo el señor Síndico presentado el estado de graduacion de los créditos, queda este en la secretaria, á cargo del infrascrito por el término de quince dias, contados desde la publicacion del presente, á los efectos del artículo 758 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Junio 14 de 1882.

José Agustin Novaro.

210 j17 jl 1°. Escribano Secretario.

OTRO

Se avisa al público que el dia 26 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en la seccion 18 y cuyo detalle es el siguiente:

1—547 hectareas	16—997 hectareas
2—654 "	17—434 "
3—562	18—623
5—1313	20—995
6—577	21—419
8—998	22—1743
9—463	23—994
10—591	24—405
12—996	25—1457
13—448	26—391
14—609	

CONDICIONES DE VENTA

Los lotes numeros 4, 7, 11, 15 y 19, tienen mil hectareas cada uno.

La base para la venta sera de 20 pesos mjc. la hectarea.

Estos terrenos lindan con los territorios Nacionales con la reserva de la seccion 18—con W. Escalante y J. Girando—con el doctor don Rodolfo Mones Cazon y A. Guerrero—Buenos Aires, Marzo 24 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina,

213 j17 16

OTRO

Se avisa al público que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de una superficie de 11900 hectareas.

La base de venta sera de 200 pesos m.c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico. Buenos Aires, Abril 25 de 1882.

Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 171 m4 j125

LOTERIA DEL HOSPITAL DE LA CARIDAD DE MONTEVIDEO

LEY 12 DE JULIO DE 1856

ESTRACTO de la jugada el 17 de Junio de 1882

PREMIO MAYOR: 16,000 PESOS METALICO

Los billetes son litografiados en papel BLANCO, tinta CELESTE, numeracion y sello NEGRO, con la inscripcion al reverso 17 de Junio.

Números · Premios	Números · Premios	Números—Prémios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios	Números · Premios
		3376...15	4407...15	5140...15	5667...15	5291...15	6915...15	7724...15	8393...15	9124...100	9709...15	10295...20
1	**2**	3392...15	4415...15	5153...15	5691...50	6293...15	6925...15	7741...15	8423...15	9147...15	9714...15	10300...15
		3394...15	4422...20	5161...15	5702...20	6294...15	6940...15	7742...20	8424...50	9151...15	9717...15	10302...20
1028...15	2007...15	3398...15	4428...15	5167...20	5703...15	6295...15	6949...15	7755...15	8428...15	9173...15	9732...15	10325...15
1034...20	2032...20	3400...15	4430...15	5169...20	5709...15	6298...15	6960...15	7756...15	8433...15	9176...15	9751...50	10328...15
1057...15	2057...20	3410...15	4445...15	5179...15	5710...15	6306...15	6985...20	7764...15	8439...15	9182...20	9753...15	10152...15
1060...15	2060...15	3113...100	4468...15	5188...15	5713...15	6322...15		7776...15	8443...15	9195...15	9758...15	10268...15
1069...15	2072...20	3418...15	4487...20	5199...15	5723...15	6323...15	**7**	7786...15	8444...20	9214...15	9760...15	10371...15
1089...15	2073...15	3140...15	4537...15	5200...15	5729...15	6325...15		7790...15	8449...15	9218...15	9761...15	10374...15
1090...15	2075...15	3448...20	4552...20	5202...15	5734...15	6331...20		7827...15	8478...500	9222...15	9764...15	10382...15
1093...15	2103...15	3466...15	4555...50	5207...15	5781...200	6335...15	7002...50	7832...15	8482...20	6231...15	9665...50	10398...15
1124...15	2111...20	3470...15	4572...15	2211...15	5782...15	6338...15	7006...15	7834...15	8485...15	9232...20	9772...15	10408...20
1140...15	2145...15	3472...15	4575...20	5212...20	5802...15	6341...50	7009...20	7841...15	8487...15	9240...50	9785...15	10411...20
1144...15	2146...15	3476...15	4578...15	5217...15	5839...15	6349...20	7010...15	7848...15	8503...15	9254...50	9799...15	10430...15
1155...20	2166...15	3508...20	4579...15	5240...200	5864...15	6363...15	7023...20	7859...15	8512...15	9272...15	8803...15	10444...15
1162...15	2179...20	3521...15	4607...15	5245...15	5882...15	6368...20	7045...15	7854...15	8526...20	9274...15	9804...15	10456...15
1171...15	2250...15	3527...15	4632...15	5259...20	5893...15	6383...15	7047...15	7858...15	8527...15	9283...15	9805...15	10459...15
1196...15	2269...15	3553...15	4633...15	5260...15	5911...15	6388...15	7067...15	7859...15	8537...15	9287...15	8813...20	10470...15
1198...15	2276...15	3556...15	4650...20	5261...15	5915...50	6415...15	7070...15	7870...15	8539...15	9306...15	9818...20	10471...15
1236...15	2277...15	3572...20	4678...15	5266...15	5922...15	6417...15	7076...15	7892...50	8541...20	9315...15	9835...15	10498...15
1246...20	2306...15	3574...15	4681...20	5273...50	5931...15	6434...15	7092...15	7900...15	8562...20	9316...15	9836...15	10505...15
1247...15	2308...15	3585...15	4689...15	5275...15	5933...15	6435...15	7100...20	7912...15	8609...15	9317...20	9838...15	10531...15
1253...15	2332...50	3587...15	4713...15	5277...15	5939...15	6439...15	7108...20	7919...15	8620...15	9322...50	9853...15	10535...50
1259...20	2341...15	3592...15	4720...20	5283...15	5945...15	6441...15	7116...15	7929...15	8625...15	9327...15	9861...15	10539...20
1274...50	2392...15	3665...15	4727...15	5284...15	5949...15	6442...15	7121...15	7937...15	8628...15	9329...15	9862...20	10542...15
1277...50	2403...15	3666...20	4753...15	5289...20	5957...15	6445...15	7148...20	7910...50	8629...15	9332...50	9866...15	10547...20
1283...20	2423...15	3675...15	4755...15	5293...15	5974...15	6460...20	7155...15	7951...15	8632...20	9340...15	9867...20	10562...15
1290...15	2431...15	3682...15	4756...15	5298...15	5981...20	6465...15	7156...20	7962...15	8635...15	9345...15	9884...15	10563...15
1295...15	2505...15	3703...15	4763...15	5307...20	5997...15	6478...15	7167...15	7968...15	8646...20	9356...15	9885...15	10568...50
1308...20	2540...15	3734...15	4793...50	5308...15		6482...20	7189...15	7978...15	8659...15	9361...20	9896...15	10576...15
1325...15	2551...15	3735...15	4798...15	5311...15	**6**	6498...15	7190...15	7980...15	8669...20	9432...15	9904...50	10589...20
1334...20	2573...100	2778...50	4801...15	5324...15		6501...15	7203...15	7981...20	8672...15	9439...15	9905...15	10595...15
1349...15	2593...15	3780...15	4812...15	5325...20		6597...15	7222...15	7996...15	8679...15	9440...20	9925...20	10607...15
1350...15	2596...15	3781...15	4815...15	5326...50	6016...15	6508...15	7231...15		8717...15	9441...20	9933...15	10608...15
1373...15	2619...15	3791...15	4829...20	5329...20	6018...20	6513...15	7232...15	**8**	8740...50	9443...20	9810...15	10610...20
1389...15	2636...15	3801...15	4832...15	5331...15	6020...20	6518...20	7245...15		8741...15	9445...15	9951...20	10618...20
1396...15	2648...15	3809...15	4851...15	5337...20	6021...20	6540...50	7273...15		8745...15	9451...15	9853...20	10623...15
1402...15	2659...15	3832...15	4853...20	5338...15	6022...15	6543...20	7280...15	8002...15	8756...50	9459...20	9955...20	10628...15
1403...15	2672...15	3839...20	4868...15	5353...100	6033...15	6560...15	7284...15	8029...15	8760...15	9462...15	9965...15	10657...50
1423...20	2674...15	3876...15	4877...15	5363...15	6034...15	6562...15	7288...15	8049...15	8761...15	9468...15	9977...15	10664...15
1427...20	2691...15	3934...15	4892...15	5369...20	6035...20	6565...50	7307...20	8053...15	8782...15	9475...15	9983...15	10667...20
1490...15	2698...20	3947...20	4897...15	5420...15	6036...15	6579...50	7318...15	8055...15	8802...15	9480...20	9992...15	10681...20
1496...15	2701...15	3959...15	4899...15	5426...50	6038...15	6590...15	7334...15	8063...15	8805...15	9483...20	9997...15	10708...20
1517...20	2702...15	3965...15	4902...20	5430...15	6045...15	6601...100	7351...15	8067...15	8712...15	9507...15		10709...50
1531...15	2705...15	3966...15	4913...15	5440...15	6046...15	6614...20	7359...15	8078...15	8816...15	9514...20	**10**	10710...15
1533...15	2711...15	3984...20	4934...15	5451...100	6049...15	66·8...15	7360...15	8087...15	8825...15	9516...15		10719...20
1539...15	2752...50	3994...15	4935...15	5457...20	6061...15	6622...15	1402...15	8090...15	8829...20	9524...20	10002...20	10731...15
1540...15	2761...15		4966...15	5461...15	6073...50	6624...20	7401...15	8093...15	8851...15	9532...15	10004...20	10752...20
1570...15	2762...200	**4**	4969...20	5469...15	6075...15	6632...20	7409...15	8095...15	8876...15	9548...15	10023...15	10756...15
1573...15	2765...15		4977...15	5478...15	6080...15	6650...15	7419...15	8097...15	8907...15	9556...20	10028...15	10760...15
1583...15	2769...15	4005...15	4991...15	5479...20	6081...20	6655...15	7425...15	8135...15	8913...15	9565...15	10029...15	10778...15
1584...20	2782...20	4033...15	4995...15	5486...15	6082...15	6658...20	7435...15	8137...15	8914...15	9574...15	10033...50	10788...15
1588...15	2812...15	4040...20	4997...20	5491...15	6083...15	6661...15	7443...15	8141...15	8922...15	9577...20	10034...20	10789...15
1609...15	2837...20	4045...15		5493...15	6087...15	6664...15	7444...15	8143...20	8936...15	9583...15	10036...15	10808...15
1621...15	2852...15	4056...15		5494...20	6092...15	6676...15	7448...15	8146...15	8941...15	9594...15	10064...15	10810...15
1685...50	2857...15	4063...15	**5**	5500...15	6098...15	6686...15	7459...15	8177...15	8942...15	9598...15	10070...15	10818...100
1701...15	2862...15	4067...15		5501...15	6104...15	6692...15	7461...15	8183...15	8948...15	9606...15	10072...20	10822...15
1706...15	2867...20	4110...15	5004...15	5511...15	6110...20	6694...20	7474...15	8189...15	8953...15	9609...20	10127...50	10826...15
1735...15	2888...20	4119...15	5006...50	5512...15	6111...15	6699...15	7508...15	8191...50	8960...15	9615...15	10136...20	10841...20
1750...20	2896...15	4135...50	5011...15	5516...15	6113...15	6704...15	7517...15	8196...15	8969...20	9616...15	10152...15	10842...15
1757...15	2922...15	4144...20	5012...15	5521...15	6115...50	6715...15	7518...15	8200...15	8977...15	9617...50	10160...15	10844...500
1758...20	2970...15	4191...15	5024...15	5531...15	6118...15	6718...15	7519...20	8203...50	8979...15	9619...15	10164...20	10845...20
1760...15	2996...15	4197...15	5025...50	5551...15	6127...15	6736...20	7545...15	8224...15	8988...200	9623...20	10167...15	10867...50
1780...100		4206...15	5035...15	5557...15	6128...15	6748...20	7547...15	8228...50	8990...20	9638...15	10189...15	10880...20
1782...15	**3**	4229...15	5036...15	5559...15	6136...15	6749...15	7565...20	8230...15	8991...15	9639...15	10190...15	10889...15
1783...15		4232...15	5056...15	5564...20	6142...15	6773...20	7568...20	8237...15	8999...20	9646...20	10191...20	10909...15
1790...15	3017...15	4251...15	5065...15	5565...15	6145...15	6774...20	7595...15	8239...15		9651...15	10192...15	10928...15
1803...15	3050...15	4257...15	5068...15	5566...15	6150...15	6778...15	7600...15	9247...15		9653...20	10199...20	10930...15
1866...20	3105...15	4275...15	5091...15	5567...15	6168...20	6786...15	7514...15	8280...15	**9**	9654...15	10207...20	10931...15
1853...15	3119...20	4281...15	5092...15	5584...15	6169...15	6791...100	7615...15	8292...15		9659...50	10213...15	10938...20
1858...15	3123...15	4284...15	5099...15	5599...15	6172...15	6812...15	7619...15	8298...15	9003...15	9662...15	10229...15	10943...15
1864...15	3127...15	4313...15	5102...16000	5613...15	6183...15	6818...15	7637...15	8303...15	9034...20	9667...15	10235...15	10956...20
1873...15	3159...50	4330...15	5108...15	5616...15	6207...15	6828...20	7638...20	8311...20	9048...15	9676...15	10241...15	10957...20
1899...20	3180...20	4334...15	5109...15	5623...15	6229...15	6832...20	7643...15	8312...15	9055...15	9681...20	10248...20	10990...20
1921...15	3194...15	4337...15	5110...15	5630...15	6230...100	6839...15	7646...15	8320...15	2066...20	9688...15	10250...15	10991...15
1928...20	3197...1000	4361...20	5122...15	5640...15	6236...15	6853...20	7649...20	8324...50	9072...15	9693...15	10273...15	
1931...15	3227...15	4379...15	5123...15	5643...15	2259...15	6867...15	7650...15	8327...15	9092...200	9698...15	10278...15	Aproximaciones
1935...20	3234...15	4400...20	5127...15	5651...15	6267...15	6884...20	7667...15	8332...15	9110...15	9700...20	10279...15	
1938...15	3358...15	4403...15	5137...15	5652...15	6288...15	6896...50	7676...15	8375...15	9119...20	9703...15	10289...15	5101...400
1968...15	3373...20	4405...15	5138...15	5656...20	6290...15	6911...100	7699...15	8379...15	9121...15	9708...15	10294...15	5103...400

La loteria, compuesta de 12 millares y 1,000 suertes con el premio mayor de 10,000 pesos metálico, se jugará el jueves 22 de Junio de 1882. Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta negra, numeracion y sello negro. La estraccion empezará á las 10 de la mañana.

Administracion General de la Loteria Plaza Independencia número 58. La oficina estará abierta para pagar las suertes todos los dias, desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, escapto los dias de loteria, Domingos y dias festivos. La Administracion paga íntegro el valor que representan los billetes premiados al portador, hasta los tres meses despues de la extraccion y no oirá reclamacion de ninguna especie sobre sustraccion de billetes ó cualquier otro incidente que se alegue, ni tampoco oirá reclamos por números que publiquen los diarios, pues solo pagará las suertes con sujecion á los extractos de la Administracion.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1° de 1258 hectáreas, el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina

119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telly. Buenos Aires, Abril 11 de 1882.

Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 151 a15 j12

REMATES

Cárlos M. Rojas

BANCO HIPOTECARIO

El LUNES 26 de Junio, en la casa del Banco, á las 2 p. m. por orden del Directorio del Establecimiento, procederá al remate á la mas alta postura y dinero de contado, de dos grandes fracciones de terreno en la Parroquia de San Cristóbal, el uno con 10870 varas cuadradas y el otro con 6572 varas id la 1ª fraccion consta de los lotes señalados en el plano que existe en Secretaria con los números 117, 119, 121, 113, 130 á 134, compuestos en su totalidad por estar unidos de 75 varas de frente al O. por 61 varas de fondo.

En seguida el lote 107 compuesto de 21 varas de frente por 30 id de fondo

En seguida los lotes 123, 124, 126, 128, y 129 se componen en su totalidad por estar unidos de 61 varas de frente por 54 id de fondo.

En seguida los números 114, 116, 118, 120 unidos tambien se componen de 41 varas de frente al N, por 56 id de fondo.

Lindando por el Sud calle en medio con el Dr. Navarro Viola, la segunda fraccion la compone otro terreno á cuatro cuadras de distancia de los arriba indicados, situados tambien en la Parroquia de San Cristóbal sobre la calle que conduce al Puente Alsina y están señalados en el mismo plano con los números 1 al 14 formando un total de 6572 varas cuadradas.

Esta propiedad se rematará indispensablemente en moneda efectiva, y prévia la aprobacion del Directorio para chancelar el crédito Hipotecario que reconoce.

La base para la venta, será de un peso mjc. la vara cuadrada.

El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en tesoreria, en el tiempo estipulado.

212 j16 26.

AVISOS MUNICIPALES

Contaduría

Se hace saber al público que durante el presente mes, la Mesa respectiva espenderá patentes de rodados, canchas, billares, perros, etc.

Previniéndosoles á aquellos que no han cumplido hasta la fecha, que les será aplicada la multa que manda la ley. Buenos Aires, Junio 17 de 1882.

El Contador.

215 j21 j13

Administracion de Vacuna

El que suscribe, Administrador Municipal de Vacuna Humana del Municipio de esta Capital, previene al público que la viruela está tomando un carácter alarmante, y es conveniente la vacunacion de las personas que no lo estén, como la revacunacion de las que por su edad lo precisen, de siete á diez años, por lo que se indican á continuacion las oficinas respectivas, como los dias y horas en que se administra la vacuna, aunque sean feriados.

En la Administracion Municipal calle de Moreno núm. 84, los Mártes y los Viernes de una á cuatro de la tarde.

En la Parroquia del Pilar, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Callao núm. 546, los Lúnes de úna a dos y media de la tarde.

En la Parroquia del Socorro, en la oficina de la Comision de Higiene, calle de Arenales núm. 149, los Lúnes de tres a cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de Santa Lucia, en la oficina de la Comision de Higiene, Avenida de Santa Lucia núm. 264, los Sábados, de tres a cuatro y media de la tarde.

En la Parroquia de San Juan Evangelista, en el Consultorio Médico del Señor Dr. Wasdanovich, calle General Brown número 76, altos, los Viernes, de dos a cuatro de la tarde, administrada por dicho Doctor.

Capital, Mayo de 1882.

206 v. j 27 *Dr. Justo Meza.*

OTRO

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias a deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por setenta dias a los primitivos dueños para que saquen los restos de propios ó extraños que tuviesen en dichas sepulturas. No haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 30, del Reglamento, de Cementerios procederá a trasladarlos al al Osario general. Debiendo correr ambos términos a la par.

B. F. Dto. núm. 2202. Las sepulturas 4a, 5a, N. 57 de la seccion 3a. que se solicitan en compra estan vendidas, la sepultura 4a fué comprada por Da. Maria Piaggio en 15 de Junio de 1869 por diez años, la 5a. lo fué por Don Martin Monteiro en 5 de Setiembre del año de 1859, por diez años.

Buenos, Aires, Mayo 27 de 1882.

T. Acevedo Belgrano.

207 v j 27.

Licitacion de empedrados

El Consejo de Administracion recibirá propuestas cerradas para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (14 cuadras) el Miércoles 28 del presente, á las 2 p. m., bajo las bases siguientes:

1.ª Despues de consolidar el suelo con pison grande se colocará una capa de arena del rio, de veinte y cinco centímetros de espesor y sobre ella la piedra coloca la de modo de dejar el menor número de intersticios, rellenándose los que resulten forzosamente con piedras pequeñas de forma y tamaño adecuados, tomando por modelo el empedrado que se ejecuta en la calle de Bella Vista, entre las de Ayacucho y Junin.

2.ª La piedra que se coloque debe prepararse en padazos de forma conveniente y no tendrán menos de diez pulgadas de espesor.

3.ª A medida que se vaya esta colocando se cubrira con una gruesa capa de de arena para que con la lluvia y el transito se introduzca en todos lo huecos y deberá retirarse para apisonar el empedrado, volviéndola á colocar despues.

4.ª En toda lo estension del empedrado han de colocarse tambien cuatro líneas paralelas de adoquines de granito de treinta centímetros de longitud, quince de ancho y veinte de alto.

5.ª Las piedras de los cordones tendrán en la cara que presenten á la superficie del afirmado veinte y cinco centímetros por lo menos de costado, buscando á 1. vez que todas ellas tengan cási uniformes sus dimensiones y no pudiendo usarse en lo general piedras de menos de veinte y tres centímetros.

6.ª De vereda á vereda en las bacar cuadras se formará un cordon doble de piedras grandes y escogidas para hacer mas cómodo el tránsito de una acera á otra

7.ª A cada cuadra despues de terminada se le ha de pasar tantas manos de pisón cuanto la Oficina de Obras Públicas crea necesarias para dejar esto en perfecta solidez.

La garantia para conservacion de parte del Empresario durará dos años, y entendiendo que este no se recibira sinó dos meses despues de concluido el trabajo como de que abonará aquel uno multa de quinientos pesos mjc, cada vez que requerido para hacer una refaccion tardase mas de tres dias en verificarla.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias despues de recibida la parte que corresponde á la Municipalidad, la de los vecinos se hará de acuerdo a lo que dispone la Ley de Empedrados.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza a que se hará referencia, depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de veinte mil pesos mjc, en garantia de que el contrato será firmado; la que quedará á favor del Municipio en caso de no presentarse á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta, ó le será devuelta en el mismo dia en caso contrario.

Las propuestas pueden hacerse por una ó mas cuadras.

Los proponentes presentarán anticipadamente al dia de la licitacion y del contrato.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion, serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su Ley Orgánica y salvo y recurso que el art. 31 de la misma otorga.

Tanto el proponente como el adjudicatorio quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el Reglamento sobre licitacion de 25 de Febrero de 1875, y las disposiciones vigentes respecto á Obras Públicas.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Junio 2 de 1882.

Mariano Obarrio

199 j5 jl.3 Secretario.

EDICTOS JUDICIALES

Por mandato del señor Juez en lo Civil Dr. don Cárlos Molina Arrotea, se hace saber á doña Adelaida Lantuver que en el espediente seguido por don Antonio Cánepa, contra la Testamentaria de don Pedro Lontag, sobre disminucion de area en un terreno comprado por aquel, el señor Juez ha dictado el siguiente autó—«Buenos Aires, Junio 13 de 1882—Y vistos: En virtud de lo solicitado por el procurador Ceretti, en el escrito de fojas 442, edictos publicados fojas 436 y 437, certificado del actuario fojas 445, vista del Ministerio de Menores fojas 446 y la del Agente Fiscal que precede, nómbrase al doctor don Carlos M. Nolasco defensor de la causa ante doña Adelaida Lantuver, debiendo aquel aceptar e cargo ante el actuario y publicarse esta resolucion en «La Tribuna Nacional» y «Demócrata» por el término de cinco dias — Y de acuerdo con la primera parte de la referida vista fiscal, no obstante lo manifestado por el Ministerio pupilar, exhibase la partida de defuncion de doña Felipa Castillo de Sontag, no haciendose lugar por ahora al nombramiento de defensor solicitado en el escrito de fojas 427—Repóngase la foja.

Carlos Molina Arrotea — Ante mi, *José Agustin Novaro.*

Lo que notifico a V. a los efectos legales—Buenos Aires, Junio 19 de 1882

214 j20 24 *José Agustin Novaro*

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados en este Partido por fallecimiento de D. Graciano Iturzarri para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Castelli, Mayo 22 de 1882—*Tomás Barroso*—Juez de Paz.

191 m. 28 j. 28.

Se avisa al público que el dia 15 de Setiembre de corriente año a la 1 p. m. se procederá á la venta en remate de dos terrenos de propiedad pública ubicados en el partido de Lincoln compuesto el primero de dos mil treinta hectáreas y el segundo de seis mil treinta seis.

Sus linderos del primero son los señores Merian Wanklin, Ostendorf, y Sanford, del segundo con los señores Garcia, Makern, F. de la Torre, Sanford y Ostendorf.

La base de venta será de setenta mil pesos mjc, la legua.

Buenos Aires, Julio 10 de 1882.

Ignacio Freire

Nota—Por datos y planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina. 211 j17 s15.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. *(Exigir el metodo)*. 30 años de éxito.

Paris, en casa de **J. FERRÉ**, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á lo bienes quedados por fallecimiento de Dn. Bartolomé Texeira y Doña Angela Almeida ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar—Buenos Aires 26 de Mayo de 1882—*Juan Rodriguez.*

120 m 27 jn 27.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. don Carlos Molina Arroten, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Silvestre Vazquez á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores y dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo de que suscribe, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 14 de 1882.

José Agustin Novaro.

Secretario.

j 15 jl. 15.

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se cita y llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Concepcion Génova, bien sea como herederos ó como acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos Junio 9 de 1882.

M. M. Faramiñan.

203 j.14 jl.14.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Dn. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término treinta dias contados desde la publica desde el presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicola Decotto á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Mayo veinte y nuevo de mil ochocientos ochenta y dos—*Juan E. Mason.* m. 30 j 30

AVISOS GENERALES

Dr. CRESPO

MEDICO CIRUJANO

FLORIDA 254

CONSULTAS

Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

ENFERMEDADES DEL
ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Sombrereria Monserrat
DE
ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT
Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida

127 al perm.

Dr. Pierce's Pleasant Purgative Pellets — PILDORAS Agradables PURGANTES DEL DR. PIERCE.

Catártico, el "Pequeño Gigante," Tamaño de las Píldoras.

No deben tomarse píldoras grandes, repugnantes y nauseabundas compuestas de ingredientes baratos y de gran volumen. Estas píldoras san **escasamente mayores que los granos de mostaza.**

Siendo completamente vegetales no hay que tener cuidado particular al usarlas. Operan sin trastorno alguno para la constitucion, alimento ú ocupacion Para la **Ictericia, Jaquecas, Estreñimientos, Impureza, de la sangre, dolor en los hombros, respiracion, dificultosa, vertigos, eruptos agrios del Estómago mal gusto en la boca, Ataques biliosos,** dolor en las regiones de la riñones, **fiebres internas, sensaciones penosas en el estomago, golpes de sangre en la cabeza,** tomense las pildoras agradables purgantes del Dr. Pierce. En aplicacion del poder medicinal de estas Pildoras Purgantes sobre una variedad tan considerable de enfermedades puede decirse que su accion sobre la **economia animal es universal,** sin que escape al una glándula ó tejido á sus efectos curativos. El tiempo no altera las propiedades de estas píldoras. Tienen una cubierta azucarada y estan encerradas en pomos de vidrio, quedando sus propiedades conservadas de este modo por mucho tiempo y en cualquier clima siendo siempre frescas y seguras. No sucede asi con las pildoras que se envasan en cajas baratas, de madera ó carton. En todas las enfermedades en que estén endicados **lacsantes, alterativos ó purgantes** estas pequeñas píldoras dan los mejores resultados. **Se venden por todas las droguistas.**

Doctor R. V. PIERCE, Unico Propietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.

Tomas chi, Parodi y Ca Agentes en Buenos Aire, Montevideo y Rosario. 76 e 10,pm

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ESTABLECIMIENTO MEDICO DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA

Con el concurso científico de médicos especialistas

RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES

148—SUIPACHA—148

Este establecimiento nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se limita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayvo, para el tratamiento de alguna desviacion de la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

Gran fábrica y depósito DE
PIANOS
DE
JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones. Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.

162 a28 pm

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA" EN
MONTEVIDEO
178 — CALLE 25 DE MAYO — 178
CENTRO DE PUBLICACIONES DE
ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, asi como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado

ESCRIBANIA
NACIONAL Y PROVINCIAL
DE
F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

Club del Plata

Se convoca á Asamblea general ordinaria para el Viérnes 23 del corriente á las 8 de la noche, para integrar la Comision Directiva y tomar en consideracion el estado del Club y la reforma de su Reglamento.

Buenos Aires, Junio 12 de 1882.

La Comision.

204 j14 23

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 403

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA

Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo á 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones á 200, 250 y 300 $.

Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 250 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.

Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir á 200 $, regulares de 100 y 150 $.

Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas á la última moda con ricos hilos y fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen á la medida á 600 $ docena, la 2a. clase 500 $ docena, 3a. á 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas á 300 $ docena.

Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.

Ventas al por mayor y menor. Precio fijo.

Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUNA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA
De primera calidad
CARAMELOS DE CHOCOLATE
De crema, limon, etc. etc.
Cervezas, Fuentes y Ramilletes
PRONTITUD y ESMERO
PRECIOS MÓDICOS

HELADOS A TODAS HORAS
Del dia y de la noche
MASAS SIEMPRE FRESCAS
Especialidad en Bombones
Espléndido surtido de licores finos
ELEGANCIA Y BUEN TRATO
PRECIOS MÓDICOS

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia ó Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general qu los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, á precios sumamente módicos.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y articulos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 -- PERU -- 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—Tenemos gratis á la disposicion de nuestra clientela y del público en general el catálogo detallado de las mercaderias de la Estacion de Invierno de 1882 196 j3 j30

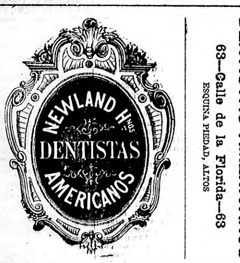

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD ALTOS

DENTISTAS AMERICANOS
63—Calle de la Florida—63
ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

SASTRERIA
STELLA DI ROMA
DE FRANCISCO COZZETTI
CASA DE CONFECCION
ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA
PRECIOS MÓDICOS
Trajes para niños
Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO
146 -- BOLIVAR -- 146
130 a3 j130

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida		Ida y v'ta		TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									[illegible]					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 40	3 05	25	5 50	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 45	3 0	30	5 40	7 50 x	9 40
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 5[illegible]	3 25	40	5 45	7 55	3 50
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	6 50	8	8 05
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	6 55	8 5	9
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 15	9 10
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 19	8 28	10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30		4 10	5 30	6 30	8 34	10
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 55	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50 x	6 05	7 05	9	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4[illegible] x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			8 40				
Alberti	189	104	70	1[illegible]	[illegible]		12 50							
Larrea		108	74	162	10[illegible]		1 05							
Bragado		116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy, llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				8 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 29				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 35	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	II	Ida y v'ta I	II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	25	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	78	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 10	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	II	Ida v'ta I	II	TREN 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	85	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 55

ESTACIONES	REG'S. 16
San Antonio	3 50
Azcuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—Los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

AU GRAND
SAINT MARTIN
67, 69, 71 y 73 -- Calle Cuyo -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS
DE
OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300
Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.
Ricos trajes de cheviot á 400 pesos. a22 j1 22

NUEVA CASA
DE
RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA
DE
LA VICTORIA
133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de bulajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.
Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.
Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo, encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mércaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios,

LUCIANO SICARD
133—CALLE VICTORIA—133 j103 m10 j10

CASA QUINTA

Se desea alquilar una pequeña casa quinta en Flores ó Almagro dirigirse á esta imprenta á las iniciales E. J. H. j8 j13

E. ALMANZA
y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales, escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

ACADEMIA NACIONAL
DE PARIS
Gran medalla de oro

á
HAMMER Y PELTZER
POR LA CERVEZA
Marca "Leon"
129 a1 perm

FÁBRICA
DE
LICORES
Premiada en varias Exposiciones
Viuda de Marius Berthe é hijos
BUENOS AIRES
137 — ESMERALDA — 137
104 m19 j19

GRAN SASTRERIA
DEL
UNIVERSO
26 -- Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

26 -- Calle del Buen Orden -- 26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX
26 -- BUEN ORDEN -- 26
157 a18 pm.

RUFINO DEGREEF
Rematador y Comisionista
EN BUENOS AIRES
80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef i Ca.
REMATADORES Y COMISIONISTAS
En San Nicolás de los Arroyos
43 — COMERCIO — 43
165 a29 m30

AL
CAYGUA GUAZÚ
DEPOSITO DE YERBA
Y ARTICULOS DEL PARAGUAY
DE
GABRIEL SANFELIÚ
405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de mie', Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sastancia, Guavinamí CAPII CATI, Azahar y Café, Caña Natural, Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.
Vinos Argentinos y Españoles.
Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones, para agua. Té, varias clases, café de cebada del Brasil y caracolillo, Chocolate del País, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nanduí, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Paños, etc. etc. etc.

TODO Á PRECIOS MODICOS
168 d1 perm.

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierto al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaria ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.

Luis A. Viglione,
188 m20 pm Ingeniero,

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS
DE LOS PRINCIPALES
PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO
POR
BRANDER
Se encuentra en venta en las principales librerias,
Precio: 10 pesos m/c.

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata
98—CALLE PIEDAD—98

Capital efectivo	$f.	1,500 000
Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882	"	270,409 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	4 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	5 p.%	id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p.%	anual
A plazo fijo de 30 dias	2 p.%	id
A plazo fijo de 60 á 90 dias	3 p.%	id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p % anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini,
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que lesea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés; uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE,
Gerente.
J. A. Bergeire,
347 e1 perm Secretario

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2,000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 o/o de interés 2 o/o de amortizacion y 1 o/o de comision

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas d amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 1º de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco— Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
31 perm. Secretario.

Banco Carabassa y Ca.
157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.
Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 600 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos: y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1º de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m/c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagares de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá a siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m/c. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio	5 p%
A idem oro á la vista sin interés	
A idem á 60 dias	2 p%
A idem á 90 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.